

***Corpbanca Investment Trust
Colombia S.A. – Sociedad
Fiduciaria***

***Estados financieros por los años terminados el 31
de diciembre de 2015 y 2014, Estados de Situación
Financiera de Apertura al 1 de enero de 2014 e
informe del revisor fiscal.***

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A los accionistas de
CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBIA S.A. – SOCIEDAD FIDUCIARIA:

He auditado los estados financieros de CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBIA S.A. – SOCIEDAD FIDUCIARIA, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2015 y los estados de ganancias o pérdidas y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas, así como otras notas explicativas. También he auditado los fideicomisos que se indican más adelante y que forman parte de los negocios administrados por la sociedad. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 y el estado de situación financiera de apertura al 1 de enero de 2014, ajustados a las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, se incluyen para propósitos comparativos.

La administración es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia e instrucciones y prácticas contables establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la administración de riesgos y la preparación y presentación de los estados financieros, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría de estados financieros incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno de la Fiduciaria que es relevante para la preparación y presentación razonable de los estados

financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Considero que mi auditoría me proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, fielmente tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBIA S.A. – SOCIEDAD FIDUCIARIA al 31 de diciembre de 2015, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia e instrucciones y prácticas contables establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Con base en mis funciones como revisor fiscal y el alcance de mi auditoría, informo que he observado los principios básicos de ética profesional; que la sociedad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la implementación e impacto en el estado de situación financiera y el estado de ganancias o pérdidas de los Sistemas de Administración de Riesgos aplicables a la Sociedad; el informe de gestión de los administradores guarda la debida concordancia con los estados financieros básicos, y la Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, indica que la sociedad ha seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que están en su poder. Mis recomendaciones sobre control interno las he comunicado en informes separados dirigidos a la administración, las cuales, a la fecha de este informe, basado en una ponderación, se han implementado en un 90% y para el 10% restante, la Sociedad Fiduciaria tiene planes de acción en curso.

En cumplimiento con lo señalado en el decreto 2555 de 2010 y la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia, he auditado los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 de los fideicomisos que se relacionan a continuación, y que forman parte de los negocios administrados por la sociedad y que se describen en la Nota 1 a los estados financieros adjuntos, cuyos informes de fecha 29 de Enero de 2016 los he emitido en forma independiente, así:

a) *Sin salvedades*

Negocios Clasificados por la Administración de la Sociedad Fiduciaria como Grupo 3 atendiendo los lineamientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Carta Circular No. 01 del 2 de enero de 2015:

• *Pasivos Pensionales:*

Consorcio CCP 2012 - FONPET

Patrimonio Autónomo SKF

Negocio de Administración de Pagos:

Encargo Fiduciario Fondo de Prevención Vial

Fideicomisos solicitados por la Superintendencia Financiera de Colombia

CARDIF Colombia Seguros Generales S.A.

Banco Btg Pactual Sa Cayman Branch

Patrimonio Autónomo Casanare

Fiducia Mercantil de Administración y Garantía Centro Comercial Manizales

Patrimonio Autónomo Bayport Fimsa S.A.S.

Patrimonio Autónomo CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.S.

Fideicomisos C.E. 003 de 2016 de la Superintendencia Financiera de Colombia, relacionada con la auditoría de negocios estructurados bajo la Ley 1474 de 2011

Encargo Fiduciario GUINOVART

Encargo Fiduciario Construcción Fase II Ptae Tulua

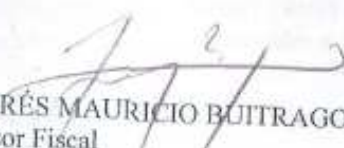
Patrimonio Autónomo AIA Fondo de Adaptación

b) *Negocios Fiduciarios Auditados por otro revisor fiscal*

Negocios Clasificados por la Administración de la Sociedad Fiduciaria como Grupo 1 atendiendo los lineamientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Carta Circular No. 01 del 2 de enero de 2015:

Patrimonio Autónomo Concesionaria Panamericana

Los estados financieros de Patrimonio Autónomo Concesionaria Panamericana al 31 de diciembre de 2015 y 2014, que tenían activos por \$212.581 millones y \$228.929 millones, respectivamente, y que representan el 2,43% y 1,81% de los activos administrados por la sociedad fiduciaria a dichas fechas, para el año 2015 y a la fecha de este informe están en proceso de auditoría por otro revisor Fiscal. Los estados financieros para el año 2014 tuvieron un dictamen sin salvedades de fecha 23 de enero de 2015.



ANDRÉS MAURICIO BUITRAGO SUÁREZ
Revisor Fiscal
T.P. No. 92667 - T
Designado por Deloitte & Touche Ltda.

28 de Enero de 2016

CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBIA S.A. – SOCIEDAD FIDUCIARIA

Certificación a los Estados Financieros

Declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros de CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBIA S.A. – SOCIEDAD FIDUCIARIA finalizados al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los cuales se han tomado fielmente de libros. Por lo tanto:

- Los activos y pasivos de la Compañía existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo.
- Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de “la Compañía” en la fecha de corte.
- Todos los elementos han sido reconocidos como importes apropiados.
- Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Asimismo, los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por el Representante Legal y/o Junta directiva el 29 de Enero de 2016. Estos estados financieros van a ser puestos a consideración del máximo órgano social el próximo 28 de marzo de 2016, quien puede aprobar o improbar estos Estados Financieros.


MARÍA SUSANA MONTERO PINILLA
Representante legal


JORGE ALEJANDRO LIÉVANO MARTINEZ
Contador

CONTENIDO

PÁGINA

Estados de situación financiera	3
Estados de resultado del período	4
Estados de otros resultados integrales del período	5
Estados de cambios en el patrimonio	6
Estados de flujos de efectivo	7
Nota a los estados financiero	8

MCOP\$ = Cifras expresadas en miles de pesos colombianos.

CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBIA S.A
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, y al 1 de enero de 2014.
(Cifras en miles de pesos colombianos – MCOP\$)

Activos	Nota	31 de diciembre		1 de enero
		2015 MCOP\$	2014 MCOP\$	2014 MCOP\$
Efectivo y equivalentes al efectivo	4	\$ 5.480.181	\$ 20.572.778	\$ 19.196.897
Inversiones	5	39.978.038	40.282.682	37.613.954
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	6	1.297.536	9.728.020	2.281.124
Activos por impuestos corrientes	12	454.715	133.005	-
Activos por impuestos diferidos	12	273.524	269.233	377.910
Otros activos no financieros	7	805.092	1.169.632	770.745
Propiedades, planta y equipo	8	77.377	36.133	47.809
Activos intangibles distintos de la plusvalía	9	9.449.744	112.744	1.212.031
Inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas		-	-	-
Total de activos		\$ 57.816.207	\$ 72.304.228	\$ 61.500.470
Pasivos y Patrimonio				
PASIVOS				
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	13	\$ 177.609	\$ 428.736	\$ 1.049.161
Pasivos por impuestos corrientes	12	97.333	4.415.161	2.363.347
Pasivo por impuestos diferidos	12	-	4.172	-
Otros pasivos no financieros		39.731	-	-
Provisiones por beneficios a los empleados	10	832.603	690.352	932.306
Otras provisiones	11	-	25.897	207.118
Total pasivos		1.147.276	5.564.318	4.551.932
PATRIMONIO				
Capital emitido	14	8.533.455	8.533.455	8.533.455
Resultado del ejercicio		3.149.427	15.280.118	7.845.745
Ganancias o pérdidas no realizadas en ORI		302.749	(283.323)	(286.646)
Reservas		44.683.300	43.209.659	40.855.984
Patrimonio atribuible a propietarios de la controladora		56.668.931	66.739.909	56.948.538
Patrimonio total		56.668.931	66.739.909	56.948.538
Total pasivos y patrimonio		\$ 57.816.207	\$ 72.304.228	\$ 61.500.470

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros y los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

 MARÍA SUSANA MONTERO Representante Legal	 JORGE ALEJANDRO LIÉVANO M. Contador Tarjeta Profesional No. 50614 T	 ANDRÉS BUITRAGO SUÁREZ Revisor Fiscal Tarjeta Profesional No. 92667-T Designado por Deloitte & Touche
---	---	--

CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBIA S.A.
ESTADOS DE RESULTADOS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014.
(Cifras en miles de pesos colombianos – MCOP\$)

	Nota	2015 MCOP\$	2014 MCOP\$
Ingresos de actividades ordinarias	15	\$ 13.727.354	\$ 29.533.576
Otros ingresos	16	2.454.340	4.325.765
Gastos por beneficios a los empleados	19	(3.966.234)	(4.290.163)
Gastos por provisiones de cuentas por cobrar		(165.059)	(263.493)
Depreciaciones, amortizaciones y deterioros	20	(594.989)	(588.173)
Reversión de pérdidas por deterioro de valor reconocidas en el resultado del periodo		136.241	82.048
Otros gastos	21	<u>(5.990.361)</u>	<u>(6.032.083)</u>
Ganancia por actividades de operación		5.601.292	22.767.477
Ingresos financieros	17	-	517.991
Costos financieros	18	<u>-</u>	<u>(363.324)</u>
Ganancia antes de impuesto a la renta		5.601.292	22.922.144
Gasto por impuesto a la renta		(2.451.865)	(7.642.026)
Gasto por impuesto de renta corriente		(2.460.328)	(7.529.176)
Gastos por impuesto de renta diferido		<u>8.463</u>	<u>(112.850)</u>
Ganancia procedente de operaciones continuadas		3.149.427	15.280.118
Ganancia del año		3.149.427	15.280.118
Ganancia atribuible a los propietarios de la controladora		<u>\$ 3.149.427</u>	<u>\$ 15.280.118</u>
Utilidad por accion		<u>\$ 419,34</u>	<u>\$ 2.034,49</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros y los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.


MARÍA SUSANA MONTERO
Representante Legal


JORGE ALEJANDRO LIÉVANO M.
Contador
Tarjeta Profesional No. 50614 T


ANDRÉS BUITRAGO SUÁREZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 92667-T
Designado por Deloitte & Touche

CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBIA S.A.
ESTADOS DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014.
(Cifras en miles de pesos colombianos – MCOP\$)

	2015	2014
Ganancia del año	\$ 3.149.427	\$ 15.280.118
Otro resultado integral		
Componentes de otro resultado integral que no se reclasificarán al resultado del periodo, neto de impuestos [resumen]		
Ganancias de inversiones en instrumentos de patrimonio	282.713	240.437
Total otro resultado integral que no se reclasificará al resultado del	282.713	240.437
Componentes de otro resultado integral que se reclasificarán al resultado del periodo, neto de impuestos [resumen]		
Total otro resultado integral	282.713	240.437
Resultado integral total	<u>\$ 3.432.140</u>	<u>\$ 15.520.555</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros y los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.


MARÍA SUSANA MONTERO
Representante Legal


JORGE ALEJANDRO LIÉVANO M.
Contador
Tarjeta Profesional No. 50614 T


ANDRÉS BUITRAGO SUÁREZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 92667-T
Designado por Deloitte & Touche

**CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBIA S.A.
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014

(Cifras en miles de pesos colombianos – MCOP\$)

	Reservas					Superavit			Utilidad del ejercicio	Total patrimonio de los accionistas
	Capital social	Prima en colocación de acciones	Reserva legal	Reservas ocasionales	Total reservas	Valorizaciones Inversiones	Otras	Total Superavit		
PRINCIPIOS CONTABLES COLOMBIANOS PGCA SALDOS AL 01 DE ENERO DE 2014	\$ 8.533.455	\$ 4.272.616	\$ 36.116.743	\$ 466.625	\$ 40.855.984	\$ 237.115	\$ 36	\$ 237.151	\$ 7.845.745	\$ 57.472.335
Ajustes en la aplicación por primera vez NIIF	-	-	-	-	-	-	(523.797)	(523.797)	-	(523.797)
PRINCIPIOS CONTABLES NIIF SALDOS AL 01 DE ENERO DE 2014	8.533.455	4.272.616	36.116.743	466.625	40.855.984	237.115	(523.761)	(286.646)	7.845.745	56.948.538
Apropiación de utilidades	-	-	2.820.300	(466.625)	2.353.675	-	-	-	(2.353.675)	-
Dividendos pagados	-	-	-	-	-	-	-	-	(5.492.070)	(5.492.070)
Utilidad del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	15.280.118	15.280.118
Incremento valorización de inversiones	-	-	-	-	-	3.323	-	3.323	-	3.323
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	8.533.455	4.272.616	38.937.043	-	43.209.659	240.438	(523.761)	(283.323)	15.280.118	66.739.909
Apropiación de utilidades	-	-	1.434.180	39.461	1.473.641	-	-	-	(1.473.641)	-
Dividendos pagados	-	-	-	-	-	-	-	-	(13.262.680)	(13.262.680)
Utilidad del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	3.149.427	3.149.427
Incremento valorización de inversiones	-	-	-	-	-	42.275	-	42.275	-	42.275
Otros	-	-	-	-	-	-	543.797	543.797	(543.797)	-
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	\$ 8.533.455	\$ 4.272.616	\$ 40.371.223	\$ 39.461	\$ 44.683.300	\$ 282.713	\$ 20.036	\$ 302.749	\$ 3.149.427	\$ 56.668.931

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros y los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.


MARÍA SUSANA MONTERO
Representante Legal


JORGE ALEJANDRO LIÉVANO M.
Contador
Tarjeta Profesional No. 50614 T


ANDRÉS BUITRAGO SUÁREZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 92667-T
Designado por Deloitte & Touche

CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBIA S.A.
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO, MÉTODO INDIRECTO
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014
(Cifras en miles de pesos colombianos – MCOP\$)

	2015	2014
Estado de flujos de efectivo [sinopsis]		
Ganancia (pérdida)	\$ 3.149.427	\$ 15.280.118
Ajustes por la disminución (incremento) de cuentas por cobrar de origen comercial	8.079.956	(7.761.346)
Ajustes por el disminución (incremento) de cuentas por pagar de origen comercial	(4.573.128)	1.435.561
Ajustes por gastos de depreciación y amortización	594.989	588.174
Ajustes por deterioro de valor reconocidas en el resultado del periodo	165.060	263.493
Otros ajustes por partidas distintas al efectivo	(64.145)	(606.049)
Ajustes por pérdidas (ganancias) por la disposición de activos no corrientes	<u>(9.551.497)</u>	<u>236.817</u>
Total ajustes para conciliar la ganancia (pérdida)	(5.348.765)	(5.843.350)
Flujos de efectivo netos procedentes (utilizados en) operaciones	<u>(2.199.338)</u>	<u>9.436.768</u>
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	(2.199.338)	9.436.768
Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo	(61.487)	(4.238)
Otras entradas (salidas) de efectivo	<u>430.909</u>	<u>(2.564.578)</u>
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	369.422	(2.568.816)
Dividendos pagados	<u>13.262.681</u>	<u>5.492.070</u>
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	<u>(13.262.681)</u>	<u>(5.492.070)</u>
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	<u>(15.092.597)</u>	<u>1.375.882</u>
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	<u>(15.092.597)</u>	<u>1.375.882</u>
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	<u>\$ 20.572.778</u>	<u>\$ 19.196.896</u>
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	<u>\$ 5.480.181</u>	<u>\$ 20.572.778</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros y los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.


MARÍA SUSANA MONTERO
Representante Legal


JORGE ALEJANDRO LIÉVANO M.
Contador
Tarjeta Profesional No. 50614 T


ANDRÉS BUITRAGO SUÁREZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 92667-T
Designado por Deloitte & Touche

CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Cifras en miles de pesos colombianos – MCOP\$)

ÍNDICE

NOTA 1.	INFORMACIÓN GENERAL Y PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES UTILIZADOS	14
NOTA 2.	PRIMERA APLICACIÓN DE LAS NIIF	58
NOTA 3.	HECHOS RELEVANTES.....	62
NOTA 4.	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	65
NOTA 5.	INVERSIONES.....	66
NOTA 6.	CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	67
NOTA 7.	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS.....	68
NOTA 8.	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.....	69
NOTA 9.	ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALIA	71
NOTA 10.	PASIVOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	73
NOTA 11.	OTRAS PROVISIONES	73
NOTA 12.	IMPUESTOS A LAS GANANCIAS	74
NOTA 13.	CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR.....	77
NOTA 14.	CAPITAL EMITIDO.....	77
NOTA 15.	INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS.....	79
NOTA 16.	OTROS INGRESOS	79
NOTA 17.	INGRESOS FINANCIEROS	79
NOTA 18.	COSTOS FINANCIEROS	80
NOTA 19.	GASTOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.....	80
NOTA 20.	DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y DETERIOROS	80
NOTA 21.	OTROS GASTOS	81
NOTA 22.	OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	81
NOTA 23.	RIESGOS FINANCIEROS.....	82

CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBI S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Cifras en miles de pesos colombianos – MCOP\$)

**NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL Y PRINCIPALES CRITERIOS
CONTABLES UTILIZADOS**

1. Información General - Antecedentes de Corpbanca Investment Trust Colombia S.A

Corpbanca Investment Trust Colombia S.A. (en adelante “la Fiduciaria”) es una sociedad comercial anónima de carácter privado, con cubrimiento nacional de servicios financieros, constituida mediante escritura pública número 1530 del 11 de julio de 1979 de la Notaría quince (15) de Bogotá y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante Resolución N° 6330 del 25 de octubre de 1979. El 18 de Marzo de 1999 mediante escritura pública N° 800 de la Notaría 31 de Bogotá, se determinó la duración de la Fiduciaria hasta el 31 de diciembre de 2100. La Fiduciaria es filial de Banco Corpbanca S.A. y operaba al 31 de diciembre de 2015 con 40 empleados y al 31 de diciembre de 2014 con 53 empleados, vinculados en forma directa.

La Fiduciaria es una sociedad vigilada por de la Superintendencia Financiera de Colombia (en adelante “SFC”).

Su objeto social consiste en la realización de negocios fiduciarios que le sean encomendados y en general realizar o ejecutar todas las operaciones legalmente permitidas a las sociedades fiduciarias con sujeción a los requisitos, restricciones y limitaciones impuestas por las leyes de la República de Colombia.

El 3 de octubre de 1988 mediante Escritura Pública No. 4218 de la Notaría 37 de Bogotá se reformaron los estatutos sociales modificando el nombre de Colfiducia S.A. por La Nacional Fiduciaria S.A. El 8 de octubre de 1991 mediante Escritura Pública No. 4932 de la Notaría 23 de Bogotá se reformaron los estatutos sociales modificando el nombre por el de Fiduciaria B.C.A. S.A.

El 4 de julio de 1997 mediante Escritura Pública No. 3144 de la Notaría 31 de Bogotá se reformaron los estatutos sociales modificando el nombre por Santander Investment Trust Colombia S.A. – Sociedad Fiduciaria y el 10 de agosto del año 2012 mediante Escritura Pública No. 3044 de la Notaría 23 de Bogotá se reforman los estatutos sociales modificando el nombre por el de Corpbanca Investment Trust Colombia S.A. – Sociedad Fiduciaria.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.37.2.1.3 del Decreto 25555 de 2010, mediante el cual se establecieron los lineamientos para desarrollar la actividad de custodia en Colombia y de acuerdo con la certificación de autorización emitida por la Superintendencia financiera de Colombia a través de la Resolución No. 1896 del 21 de octubre de 2014, a partir del mes de julio de 2015 Corpbanca Investment Trust viene desarrollando dicha labor.

CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Cifras en miles de pesos colombianos – MCOP\$)

En el mes de Julio la sociedad Fiduciaria inició la implementación del decreto 1243 de 2013, recibiendo los primeros Portafolios bajo Custodia y generando desde la fecha los controles respectivos así como la emisión de estos ante los entes reguladores y los Custodiados.

El domicilio principal del Corpbanca Investment Trust Colombia es la Carrera 7 N° 27 – 18 en la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia.

La fiduciaria administraba durante los periodos de Diciembre de 2015 y Diciembre de 2014 los siguientes fideicomisos:

		FIDUCIA	FIDUCIA	FIDUCIA DE	FIDUCIA EN	RECURSOS DEL
	CORTE	DE INVERSION	INMOBILIARIA	ADMINISTRACIÓI	GARANTÍA	SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
Negocios Administrados	31/12/2014	364	7	50	38	1
Negocios Administrados	31/12/2015	69	9	58	30	1

En Colombia dentro del objeto social de las Sociedades Fiduciarias, está la de administrar Fondos Bursátiles, Fondo de Inversión Colectiva y Negocios Fiduciarios.

- a. Los Negocios Fiduciarios tienen sus propios contratos fiduciarios
- b. La Fiduciaria, administra los recursos conforme a lo establecido en el reglamento y/o contrato fiduciario. Las obligaciones de la Fiduciaria en la administración de los fideicomisos son de medio y no de resultado.
- c. La Fiduciaria como administradora, recibe como remuneración una comisión establecida en el reglamento y/o contrato fiduciario.
- d. Los Fondos de Inversión Colectiva (los cuales fueron cedidos a Helm Fiduciaria al corte del 30 de noviembre de 2014) y los Negocios Fiduciarios, se consideran como una entidad separada de los activos que conforma la sociedad fiduciaria.

La fiduciaria no asume el control, los riesgos ni el beneficio, según lo establecido en el reglamento y/o contratos en las cláusulas de derechos y obligaciones tanto del fideicomitente o adherente.

En razón a lo descrito en los párrafos anteriores, La fiduciaria no tiene control y/o Influencia significativa sobre los recursos administrados de los Negocios Fiduciarios.

El siguiente es el detalle de activos y pasivos administrados por La Fiduciaria:

CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBI S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Cifras en miles de pesos colombianos – MCOP\$)

Diciembre 2015

	FIDUCIA DE INVERSION	FIDUCIA INMOBILIARIA	FIDUCIA DE ADMINISTRACIÓN	FIDUCIA EN GARANTÍA	RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
ACTIVO	3.724.425.094	3.366.851	148.275.438	392.709.807	1.581.585
PASIVO	395.225	3.345	44.345.879	159.510.952	2.577
PATRIMONIO	3.724.029.869	3.363.506	103.929.560	233.198.855	1.579.008
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	3.724.425.094	3.366.851	148.275.438	392.709.807	1.581.585

Diciembre 2014

	FIDUCIA DE INVERSION	FIDUCIA INMOBILIARIA	FIDUCIA DE ADMINISTRACIÓN	FIDUCIA EN GARANTÍA	RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
ACTIVO	12.091.984.679	24.697.749	185.594.706	389.726.977	1.550.875
PASIVO	2.406.009	13.705.124	23.976.951	198.515.207	2.464
PATRIMONIO	12.089.578.670	10.992.625	161.617.755	191.211.770	1.548.411
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	12.091.984.679	24.697.749	185.594.706	389.726.977	1.550.875

2. PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES UTILIZADOS

(a) Período Contable

Los presentes estados financieros comprenden el estado de situación financiera por liquidez al 31 de diciembre de 2015 y 2014, y al 1 de enero de 2014, el estado de resultados por naturaleza, el estado de otros resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, método indirecto, por los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014.

(b) Bases de presentación y preparación de los estados financieros

La Compañía tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, el 31 de diciembre de 2015. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros separados o individuales, los cuales se expresan en pesos colombianos, por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos. La moneda funcional es el (peso colombiano), que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera la Compañía.

Los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2015, corresponden a los primeros estados financieros preparados de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF). Estos estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por la revaluación de ciertas

CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Cifras en miles de pesos colombianos – MCOP\$)

propiedades e instrumentos financieros que son medidos a valores revaluados o a valores razonables al final de cada periodo de reporte, como se explica en las políticas contables. El costo histórico esta generalmente basado sobre el valor razonable de la contraprestación entregada en el intercambio de bienes y servicios.

Hasta el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 inclusive, la Compañía preparó sus estados financieros anuales de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia (PCGA Colombianos). La información financiera correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, incluida en los presentes estados financieros individuales con propósitos comparativos, ha sido modificada y se presenta de acuerdo las NCIF. Los efectos de los cambios de los PCGA Colombianos aplicados al 31 de diciembre de 2014 y al 1 de enero de 2014 (fecha de transición) y las NCIF se explican en las conciliaciones detalladas en la Nota 2.

Los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 y 1° de enero de 2014, y de resultados integrales, de patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado al 31 de diciembre de 2014, que se incluyen para efectos comparativos, también han sido preparados de acuerdo a las bases de presentación y preparación descritas precedentemente, siendo los principios y criterios contables aplicados consistentes con los utilizados durante el presente período 2015. Los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 y 1° de enero de 2014, han sido preparados por la Fiduciaria como parte del proceso de convergencia a NCIF que finalizó, completamente, con la presentación de los presentes estados financieros comparativos al 31 de diciembre de 2015. En la preparación de los mencionados estados financieros, la Administración ha considerado, con relación a las normas y sus interpretaciones, los hechos, circunstancias y los principios de contabilidad que han sido aplicados en la preparación de estos estados financieros al 31 de diciembre de 2015.

Los presentes estados financieros han sido preparados a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Fiduciaria y reflejan fielmente la situación financiera de Corpbanca Investment Trust Colombia S.A. al 31 de diciembre de 2015 y los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio neto y los flujos de efectivo por el año terminados en esa fecha.

Comparación de la información

Las fechas asociadas al proceso de convergencia a las Normas Internacionales de Información Financiera aceptadas en Colombia NCIF que afectan a la Fiduciaria, son: el año comenzado el 1° de enero de 2014, es la fecha de transición y el 1° de enero de 2015 es la fecha de convergencia a las Normas Internacionales de Información Financiera. A partir del ejercicio 2015, se ha presentado la información financiera bajo NCIF comparativa con el ejercicio 2014, incluyendo una nota explicativa a los Estados Financieros.

CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBI S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Cifras en miles de pesos colombianos – MCOP\$)

Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estos Estados Financieros es responsabilidad de la Administración de la Fiduciaria, que manifiesta expresamente que ha tomado conocimiento de la información contenida en estos estados financieros y se declara responsable respecto de la información incorporada en los mismos y de la aplicación de los principios y criterios incluidos en las NCIF.

En la preparación de los estados financieros se han utilizado determinadas estimaciones realizadas por la Administración de la Fiduciaria, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos. Las estimaciones están basadas en el mejor saber y entender de la Administración sobre los montos reportados, eventos o acciones.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos períodos, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes estados financieros.

(c) Moneda funcional y presentación

La entidad ha definido como su moneda funcional y de presentación el peso colombiano, que es la moneda del entorno económico primario en el cual opera, además obedece a la moneda que influye en la estructura de costos e ingresos. Por lo tanto, todos los saldos y transacciones denominados en otras monedas diferentes al peso colombiano son considerados como “moneda extranjera”.

Todos los montos del Estado de Otros Resultados Integrales y del Estado de Situación Financiera son convertidos a pesos colombianos de acuerdo al tipo de cambio indicado en la letra d) siguiente.

La moneda de presentación para los Estados Separados es el peso colombiano, expresados en miles de pesos (MCOP\$).

(d) Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas por la Fiduciaria a las tasas de cambio de sus respectivas monedas funcionales a la fecha que esas transacciones reúnen por primera vez las condiciones para su reconocimiento.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten a la tasa de cambio de cierre de la moneda funcional vigente a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Cifras en miles de pesos colombianos – MCOP\$)

Todas las diferencias que surjan de la liquidación o conversión de partidas monetarias se reconocen en los resultados.

Las partidas no monetarias en moneda extranjera, que se miden en términos de su costo histórico, se convierten utilizando la tasa de cambio en la fecha de la transacción. Las partidas no monetarias que se miden a su valor razonable en moneda extranjera se convierten utilizando las tasas de cambio en la fecha en que se mide ese valor razonable. Las ganancias o pérdidas que surjan de la conversión de partidas no monetarias medidas por su valor razonable hacen parte otros resultados integrales, conforme a lo dispuesto en NIC 21 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera. La Fiduciaria realiza operaciones en moneda extranjera, principalmente en dólares americanos.

El monto de las ganancias y pérdidas netas de cambio incluye el reconocimiento de los efectos de las variaciones en el tipo de cambio que tienen activos y pasivos denominados en monedas extranjeras y las ganancias o pérdidas por cambio de actuales y futuras transacciones tomadas por la Fiduciaria.

Cuando se trate de la conversión de operaciones diferente a la moneda funcional (Moneda Extranjera) se seguirán las siguientes políticas:

- El reconocimiento inicial se debe hacer a la tasa de cambio utilizando la moneda funcional como referencia, en la fecha de la transacción entre la moneda funcional y la moneda extranjera.
- Al final de cada periodo la partidas monetarias, exceptuado los instrumentos financieros, se convertirán utilizando la tasa de cierre; las partidas no monetarias que se midan al costo histórico se deben convertir en la fecha de la transacción; y las partidas no monetarias que se midan al valor razonable se convertirán en la fecha en que se midan a valor razonable.

Los activos y pasivos en dólares americanos al 31 de diciembre de 2015, 31 de diciembre de 2014 y 1 de enero de 2014, se convirtieron a los tipo de cambio de COP\$ 3.149,47 COP\$2.392,46 y COP\$1.926,83, por un dólar, respectivamente.”

(e)Efectivo y equivalente de efectivo

Para la elaboración del Estado de Flujo de Efectivo se ha utilizado el método indirecto, mostrando los cambios en efectivo y equivalente de efectivo derivados de las actividades de la operación, actividades de inversión y de las actividades de financiamiento durante el año.

CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBI S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Cifras en miles de pesos colombianos – MCOP\$)

Para los propósitos del estado de Flujo de efectivo, se ha considerado como efectivo y efectivo equivalente, los saldos de “Efectivo y equivalentes de efectivo” más (menos) el saldo neto de operaciones en liquidación en curso, más los instrumentos de negociación de alta liquidez y con riesgo poco significativo de cambio de valor, cuyo plazo de vencimiento no supere los 90 días desde la fecha de adquisición. Incluye también las inversiones en fondos mutuos de inversión, que en el Estado de Situación Financiera se presentan junto con los instrumentos de negociación. Los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo se detallan en la Nota 4 *Efectivo y Equivalente de Efectivo*.

Para la elaboración del estado de flujos de efectivo se toman en consideración los siguientes conceptos:

- **Actividades operacionales:** Corresponde a las actividades normales realizadas por las sociedades fiduciarias, así como otras actividades que no pueden ser clasificadas como de inversiones o de financiamiento.
- **Flujos de efectivo:** Las entradas y salidas de efectivo y de efectivo equivalentes, entendiendo por éstas las inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo de cambios en su valor, los saldos en partidas tales como: depósitos en el Banco de la República, depósitos en Bancos Nacionales y depósitos en el exterior.
- **Actividades de inversión:** corresponden a la adquisición, enajenación o disposición por otros medios, de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y equivalente de efectivo.
- **Actividades de financiamiento:** Las actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no formen parte de las actividades operacionales ni de inversión.

(f) Inversiones

Las entidades sometidas a la inspección y vigilancia de la (SFC), que hacen parte del grupo 1, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2784 de 2012 artículo primero y demás decretos que lo modifiquen, deroguen o sustituyan, están obligadas a clasificar, valorar y contabilizar las inversiones en valores de deuda, valores participativos, inversiones en títulos valores y demás derechos de contenido económico considerados como instrumentos financieros, que conforman los portafolios propios de las entidades, los fondos de inversión colectiva y los portafolios de los recursos administrados a nombre de terceros, así como las inversiones en bienes inmuebles, de conformidad con lo dispuesto en el *Capítulo I-1 Clasificación, Valoración Y Contabilización De Inversiones Para Estados Financieros Individuales o Separados* (en adelante “Capítulo I-1”). A continuación se presentan los principales aspectos contables de las inversiones:

1. Clasificación de las Inversiones

CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Cifras en miles de pesos colombianos – MCOP\$)

Las inversiones deberán ser clasificadas de acuerdo con el modelo de negocio definido por la entidad. Para estos efectos, el modelo de negocio corresponde a la decisión estratégica adoptada por la Junta Directiva, o quien haga sus veces, sobre la forma y actividades a través de las cuales desarrollará su objeto social.

Las inversiones podrán ser clasificadas en: *inversiones negociables*, *inversiones para mantener hasta el vencimiento* e *inversiones disponibles para la venta*.

1.1. Inversiones negociables

Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio. Forman parte de las inversiones negociables, en todo caso, las siguientes:

- a.** La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas por los fondos de inversión colectiva.
- b.** La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas con los recursos de los fondos de pensiones obligatorias y de cesantías, las reservas pensionales administradas por entidades del régimen de prima media y patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos de la seguridad social, tales como los que se constituyen en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 810 de 1998 y las Leyes 549 y 550 de 1999, o demás normas que las sustituyan modifiquen o subroguen.

No obstante, las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario en los portafolios de los literales a) y b) antes mencionados, así como las que establezca el contratante o fideicomitente en los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos pensionales de la seguridad social, podrán clasificarse como inversiones para mantener hasta el vencimiento.

1.2. Inversiones para mantener hasta el vencimiento

Se clasifican como inversiones para mantener hasta el vencimiento, los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión respecto de la cual el inversionista tiene el propósito y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. El propósito de mantener la inversión corresponde a la intención positiva e inequívoca de no enajenar el título o valor.

Con las inversiones clasificadas en esta categoría no se pueden realizar operaciones del mercado monetario (operaciones de reporto o repo, simultáneas o de transferencia temporal de valores), salvo que se trate de las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el

CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBI S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Cifras en miles de pesos colombianos – MCOP\$)

mercado primario y siempre que la contraparte de la operación sea el Banco de la República, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional o las entidades vigiladas por la SFC. Sin perjuicio de lo anterior, los valores clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación, y/o en garantía de operaciones de mercado monetario.

1.3. Inversiones disponibles para la venta

Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión, que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento.

Los valores clasificados como inversiones disponibles para la venta podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación. Así mismo, con estas inversiones se podrán realizar operaciones del mercado monetario (operaciones de reporto o repo (repo), simultáneas o de transferencia temporal de valores) y entregar en garantía de este tipo de operaciones.

1.4. Adopción de la clasificación de las inversiones

La decisión de clasificar una inversión en cualquiera de las tres (3) categorías señaladas en los numerales 1.1, 1.2 y 1.3, debe ser adoptada por la entidad en el momento de la adquisición o compra de estas inversiones.

En todos los casos, la clasificación debe ser adoptada por la instancia interna con atribuciones para ello y tiene que consultar el modelo de negocio de la entidad.

Se debe documentar y mantener a disposición de la SFC, los estudios, evaluaciones, análisis y, en general, toda la información que se haya tenido en cuenta o a raíz de la cual se hubiere adoptado la decisión de clasificar un título o valor como inversiones para mantener hasta el vencimiento o inversiones disponibles para la venta.

2. Reclasificación de las inversiones

Las entidades vigiladas pueden reclasificar sus inversiones únicamente de conformidad con las siguientes disposiciones:

2.1. Reclasificación de las inversiones para mantener hasta el vencimiento a inversiones negociables

Hay lugar a reclasificar una inversión de la categoría de inversiones para mantener hasta el

CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Cifras en miles de pesos colombianos – MCOP\$)

vencimiento a la categoría de inversiones negociables, cuando ocurra alguna de las siguientes circunstancias:

- a. Deterioro significativo en las condiciones del emisor, de su matriz, de sus subordinadas o de sus vinculadas.
- b. Cambios en la regulación que impidan el mantenimiento de la inversión.
- c. Procesos de fusión o reorganización institucional que conlleven la reclasificación o la realización de la inversión, con el propósito de mantener la posición previa de riesgo de tasas de interés o de ajustarse a la política de riesgo crediticio, previamente establecida por la entidad resultante.
- d. En los demás casos en que la SFC haya otorgado su autorización previa y expresa.

2.2. Reclasificación de las inversiones disponibles para la venta a inversiones negociables o a inversiones para mantener hasta el vencimiento

Hay lugar a reclasificar una inversión de la categoría de inversiones disponibles para la venta a cualquiera de las otras dos categorías descritas anteriormente, cuando:

- a. Se redefina la composición de las actividades significativas del negocio, derivada de circunstancias tales como, variaciones en el ciclo económico o del nicho de mercado en el cual está actuando la entidad vigilada o en su apetito de riesgo.
- b. Se materialicen los supuestos de ajuste en la gestión de las inversiones que el modelo de negocio haya definido previamente.
- c. El inversionista pierda su calidad de matriz o controlante, y dicha circunstancia implique igualmente la decisión de enajenar la inversión en el corto plazo a partir de esa fecha, o
- d. Se presente alguna de las circunstancias previstas en el numeral 2.1 de la presente práctica.

Las entidades que reclasifiquen inversiones con base en lo dispuesto en los literales a y b del presente numeral deberán informar este hecho por escrito a la SFC, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la reclasificación, con destino a la Delegatura Institucional correspondiente.

2.3. Disposiciones aplicables a la reclasificación de inversiones

En materia de reclasificación de inversiones se deberán observar las siguientes reglas:

CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBI S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Cifras en miles de pesos colombianos – MCOP\$)

- a. Cuando las inversiones para mantener hasta el vencimiento se reclasifiquen a inversiones negociables, se deben observar las normas sobre valoración y contabilización de estas últimas. En consecuencia, las ganancias o pérdidas no realizadas se deben reconocer como ingresos o egresos el día de la reclasificación.
- b. Cuando las inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones negociables, el resultado de la reclasificación de inversiones deberá reconocerse y mantenerse en el “Otro Resultado Integral (ORI)” como ganancias o pérdidas no realizadas, hasta tanto no se realice la venta de la correspondiente inversión.
- c. Cuando las inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones para mantener hasta el vencimiento, se deben observar las normas sobre valoración y contabilización de estas últimas. En consecuencia, las ganancias o pérdidas no realizadas, que se encuentren reconocidas en el ORI, se deben cancelar contra el valor registrado de la inversión, toda vez que el efecto del valor razonable ya no se realizará, dada la decisión de reclasificación a la categoría de mantener hasta el vencimiento. De esta manera la inversión deberá quedar registrada como si siempre hubiese estado clasificada en la categoría para mantener hasta el vencimiento. Así mismo, a partir de esa fecha la inversión se debe valorar bajo las mismas condiciones de Tasa Interna de Retorno del día anterior a la reclasificación, y siguiendo las instrucciones del numeral 4.1.2 de la presente práctica.
- d. Cuando la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público realice operaciones de manejo de deuda u operaciones transitorias de liquidez sobre valores de deuda pública, las entidades sometidas a inspección y vigilancia de la SFC podrán reclasificar dichos valores de las categorías “inversiones disponibles para la venta” o “inversiones para mantener hasta el vencimiento” a la categoría “inversiones negociables”. En todo caso, sólo se podrán reclasificar valores en aquellas operaciones realizadas con el cumplimiento de los supuestos y condiciones previstos en el presente literal, por el monto efectivamente negociado.

Las entidades sometidas a inspección y vigilancia de la SFC que reclasifiquen inversiones con base en lo dispuesto en este literal deberán informar este hecho por escrito a la SFC, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la reclasificación. Dicho informe deberá contener, como mínimo:

- i. El monto y las condiciones de la oferta inicial de la entidad vigilada;
 - ii. El monto negociado;
 - iii. Impacto en los estados financieros.
- e. En el evento que el emisor de un título o valor vaya a efectuar una redención anticipada, en cumplimiento de las condiciones de la emisión, no será necesario realizar reclasificación alguna.

- f.** En cualquier tiempo, la SFC puede ordenar a la vigilada la reclasificación de una inversión, cuando quiera que ésta no cumpla con las características propias de la clase en la que fue clasificada, no se hayan cumplido los requisitos o criterios definidos en la presente norma, o la reclasificación sea requerida para lograr una mejor revelación de la situación financiera de la entidad vigilada.
- g.** Las entidades vigiladas deberán demostrar la justificación técnica de la reclasificación realizada y deberán documentar y mantener a disposición de la SFC, los estudios, evaluaciones, análisis y, en general, toda la información que se haya tenido en cuenta o a raíz de la cual se hubiere adoptado la decisión de reclasificar una inversión.

3. Periodicidad de la valoración y del registro contable de inversiones

La valoración de las inversiones se debe efectuar diariamente, a menos que en el capítulo I-1 de la SFC base de esta política contable o en otras disposiciones se indique una frecuencia diferente. Así mismo, los registros contables necesarios para el reconocimiento de la valoración de las inversiones se deben efectuar con la misma frecuencia prevista para la valoración.

Las inversiones de los fondos mutuos de inversión y de los fideicomisos administrados por sociedades fiduciarias distintos de los patrimonios autónomos o de los encargos fiduciarios constituidos para administrar recursos pensionales de la seguridad social se deben valorar por lo menos en forma mensual y sus resultados deben ser registrados con la misma frecuencia. No obstante, si los plazos de rendición de cuentas son menores u otras disposiciones contemplen una periodicidad diferente y específica, se deben acoger a éstos.

4. Valoración

Las inversiones descritas anteriormente se deberán valorar con sujeción a las siguientes disposiciones.

4.1 Valores de deuda

Los valores de deuda se deberán valorar teniendo en cuenta la clasificación prevista en el numeral 3 mencionados anteriormente en la presente práctica, así:

4.1.1. Valores de deuda negociables o disponibles para la venta

Los valores de deuda clasificados como inversiones negociables o como inversiones disponibles para la venta se deberán valorar de acuerdo con el precio suministrado por el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, de acuerdo con las instrucciones establecidas en la Circular Básica

CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBI S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Cifras en miles de pesos colombianos – MCOP\$)

Jurídica, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

- a. Las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta, representadas en valores o títulos de deuda, se deberán valorar con base en el precio determinado por el proveedor de precios de valoración utilizando la siguiente fórmula:

$$VR = VN * PS$$

Donde:

- VR : Valor razonable.
VN : Valor nominal.
PS : Precio sucio determinado por el proveedor de precios de valoración.

Para los casos excepcionales en que no exista, para el día de valoración, valor razonable determinado de acuerdo con el literal a. anterior, se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno. El valor razonable de la respectiva inversión se debe estimar o aproximar mediante el cálculo de la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital.

- b. Estimación de los flujos futuros de fondos por concepto de rendimientos y capital. Los flujos futuros de los valores de deuda deben corresponder a los montos que se espera recibir por los conceptos de capital y rendimientos pactados en cada título.

La determinación de los rendimientos se efectuará conforme a las siguientes reglas:

1. **Valores de deuda a tasa fija:** Los rendimientos para cada fecha de pago son los que resulten de aplicar al principal la correspondiente tasa pactada en el título, o los pagos específicos contractualmente establecidos, según el caso.
2. **Valores de deuda a tasa variable:** Los rendimientos para cada fecha de pago son los que resulten de aplicar al principal el valor del índice o indicador variable pactado, incrementado o disminuido en los puntos porcentuales fijos establecidos en las condiciones faciales del respectivo valor, cuando sea del caso.
 - Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de inicio del período a remunerar, éste se debe utilizar para el cálculo del flujo próximo, y para los flujos posteriores, se deberá utilizar el valor del indicador vigente a la fecha de valoración.
 - Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de vencimiento del período a remunerar, se deberá

CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Cifras en miles de pesos colombianos – MCOP\$)

utilizar para el cálculo de todos los flujos el valor del indicador vigente a la fecha de valoración.

- Para los títulos indexados al IPC, tales como los TES Clase B a tasa variable, los flujos futuros de fondos se determinarán utilizando la variación anual del IPC conocida al día de la valoración y el porcentaje contractual acordado, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Rendimiento anual en pesos} = \text{VN} * [((1 + \text{Variación anual IPC}) * (1 + \text{PCA})) - 1]$$

Donde:

VN	:	Valor nominal del título.
Variación anual IPC	:	Última variación certificada por el DANE.
PCA	:	Porcentaje Contractual Acordado, es el componente de rendimiento real anual que reconoce el título.

3. Valores con opción de prepago: Los rendimientos y las fechas de pago, para efectos de valoración, serán los que resulten de proyectar los flujos futuros del valor, de conformidad con las metodologías determinadas en el prospecto de emisión.

ii. Determinación de la tasa interna de retorno: Las inversiones se deben valorar en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno calculada con sujeción a lo previsto en el numeral 4.1.2 de la presente práctica contable, en cuyo caso el valor por el cual se encuentra registrada la inversión se debe tomar como valor de compra y teniendo en cuenta el ítem (i) anterior del 4.1.1. Este procedimiento se debe mantener hasta tanto el valor pueda ser valorado con sujeción al literal a. del presente numeral.

4.1.2. Valores de deuda para mantener hasta el vencimiento

Los valores clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento, se deberán valorar en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año de 365 días.

Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de inicio del período a remunerar, la Tasa Interna de Retorno se debe recalcular cada vez que cambie el valor del indicador facial y cuando se presente vencimiento de cupón. En estos casos, el valor presente a la fecha de recalcular, excluidos los rendimientos exigibles pendientes de recaudo, se debe tomar como el

CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBI S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Cifras en miles de pesos colombianos – MCOP\$)

valor de compra.

Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de vencimiento del período a remunerar, la Tasa Interna de Retorno se debe recalcular cada vez que el valor del indicador facial cambie.

En el caso de los valores que incorporen opción de prepago la Tasa Interna de Retorno se debe recalcular cada vez que cambien los flujos futuros y las fechas de pago para efecto de valoración, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3, ítem (i), literal b. del numeral 4.1.1, de la presente política. En estos casos el valor presente a la fecha de recalculation de los flujos futuros se debe tomar como valor de compra.

4.2. Valores participativos

Las inversiones en títulos y/o valores participativos se deberán valorar, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

4.2.1. Inversiones en subsidiarias, filiales, asociadas y participaciones en negocios conjuntos

De acuerdo con el artículo 35 de la Ley 222 de 1995, las inversiones en subordinadas deben valorarse de tal manera que en los libros de la matriz o controlantese reconozcan por el método de participación patrimonial, en los estados financieros separados.

En los casos en los cuales las normas del Código de Comercio o demás disposiciones legales no prevean el tratamiento contable de las inversiones en subsidiarias, filiales, asociadas y participaciones en negocios conjuntos, deberán cumplir con lo establecido en la NIC 27, NIC 28 y NIIF 11 “Acuerdos Conjuntos”, entre otras, según corresponda.

4.2.2. Valores participativos no inscritos en bolsas de valores

Estas inversiones, distintas a las referidas en el numeral 4.2.1 anterior, se deberán valorar por el siguiente procedimiento:

1. Por el precio que determine el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, utilizando la siguiente fórmula:

$$VR = Q * P$$

Donde:

CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Cifras en miles de pesos colombianos – MCOP\$)

- VR : Valor Razonable.
Q : Cantidad de valores participativos.
P : Precio determinado por el proveedor de precios de valoración.

2. Cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, las entidades deberán aumentar o disminuir el costo de adquisición en el porcentaje de participación que corresponda al inversionista sobre las variaciones subsecuentes del patrimonio del respectivo emisor.

Para el efecto, la variación en el patrimonio del emisor se calculará con base en los estados financieros certificados con corte a 30 de junio y a 31 de diciembre de cada año. Sin embargo, cuando se conozcan estados financieros certificados más recientes, los mismos se deberán utilizar para establecer la variación en mención. Las entidades tendrán un plazo máximo de tres (3) meses, posteriores al corte de estados financieros, para realizar la debida actualización.

3. Cuando se trate de inversiones en títulos participativos diferentes a acciones, tales como fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, se deberán valorar con la información suministrada por la respectiva sociedad administradora (valor de la unidad).

5. Contabilización de las inversiones

Las inversiones se deben registrar inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día deberán valorarse a valor razonable, a TIR o variación patrimonial, según corresponda, de acuerdo con lo señalado anteriormente. La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable de las inversiones, se realizará a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada título o valor, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo I-1.

5.1. Inversiones negociables

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados”, del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.

La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos

CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBI S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Cifras en miles de pesos colombianos – MCOP\$)

rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

En el caso de los títulos participativos, cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie se procederá a modificar el número de derechos sociales en los libros de contabilidad respectivos. Los dividendos o utilidades que se reciban en efectivo se contabilizan como un menor valor de la inversión.

5.2. Inversiones para mantener hasta el vencimiento

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Costo Amortizado”, del Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión.

La actualización del valor presente de esta clase de inversiones se debe registrar como un mayor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

5.3. Inversiones disponibles para la venta

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Otros Resultados Integrales - ORI”, del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.

5.3.1. Títulos y/o valores de deuda

Los cambios que sufra el valor de los títulos o valores de deuda se contabilizan de conformidad con el siguiente procedimiento:

- a. Contabilización del cambio en el valor presente:** La diferencia entre el valor presente del día de valoración y el inmediatamente anterior (calculados de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4.1.2 de la presente política), se debe registrar como un mayor valor de la inversión con abono a las cuentas de resultados.
- b. Ajuste al valor razonable:** La diferencia que exista entre el valor razonable de dichas inversiones, calculado de conformidad con lo previsto en el numeral 4.1.1 anterior, y el valor presente de que trata el literal anterior, se debe registrar en la respectiva cuenta de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (ORI).

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se deben mantener como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

Cuando las inversiones disponibles para la venta sean enajenadas, las ganancias o pérdidas no realizadas, registradas en el ORI, se deben reconocer como ingresos o egresos en la fecha de la venta.

5.3.2. Títulos y/o valores participativos

El efecto de la valoración de la participación que le corresponde al inversionista, determinado de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2, con excepción de las inversiones señaladas en el numeral 4.2.1 anterior, se contabiliza en la respectiva cuenta de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (ORI), con cargo o abono a la inversión.

Los dividendos que se repartan en especie o en efectivo, se deben registrar como ingreso, ajustando la correspondiente cuenta de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (máximo hasta su valor acumulado) y, si es necesario, también el valor de la inversión en la cuantía del excedente sobre aquella cuenta.

5.4. Inversiones en subsidiarias, filiales, asociadas y participaciones en negocios conjuntos

Las inversiones en subsidiarias, filiales, asociadas y participaciones en negocios conjuntos se registrara de acuerdo a lo establecido por las NIC 27, NIC 28 y NIIF 11, entre otras, según corresponda.

6. Deterioro (provisiones) o pérdidas por calificación de riesgo del emisor

El importe de la pérdida por deterioro deberá reconocerse siempre en el resultado del período, con independencia de que la respectiva inversión tenga registrado algún monto en Otros Resultados Integrales ORI.

No estarán sujetos a las disposiciones de este numeral los títulos y/o valores de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFÍN.

Para efectos de la medición y reconocimiento del deterioro de las inversiones en subsidiarias, filiales, asociadas y negocios conjuntos en los estados financieros separados, se deberá atender lo dispuesto sobre el particular en la NIC 36 “*Deterioro del valor de los activos*” contenida en el Marco Técnico Normativo del Anexo del Decreto 2784 de 2012 o las normas que lo modifiquen o sustituyan, es decir el valor en libros del activo se reducirá hasta su importe recuperable solo si este importe recuperable es inferior al importe en libros.

CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBI S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Cifras en miles de pesos colombianos – MCOP\$)

6.1. Títulos y/o valores de emisiones o emisores que cuenten con calificaciones externas a la entidad

Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la SFC, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación LARGO PLAZO	Valor máximo %	Calificación CORTO PLAZO	Valor máximo %
BB+, BB, BB-	Noventa (90)	3	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)	4	Cincuenta (50)
CCC	Cincuenta (50)	5 y 6	Cero (0)
DD, EE	Cero (0)		

En todo caso, si las provisiones sobre las inversiones clasificadas como para mantener hasta el vencimiento y respecto de las cuales se pueda establecer un valor razonable, de conformidad con lo previsto en el numeral 4.1.1, resultan mayores a las estimadas con la regla señalada anteriormente, deberán aplicarse las últimas. Tal provisión corresponde a la diferencia entre el valor registrado de la inversión y el valor razonable, cuando éste es inferior.

Para efecto de la estimación de las provisiones sobre depósitos a término que se deriven de lo previsto en el presente numeral, se debe tomar la calificación del respectivo emisor.

Las calificaciones externas a las que hace referencia el presente numeral deben ser efectuadas por una sociedad calificadora de valores autorizada por la SFC, o por una sociedad calificadora de valores internacionalmente reconocida, tratándose de títulos emitidos por entidades del exterior y colocados en el exterior.

En el evento en que la inversión o el emisor cuente con calificaciones de más de una sociedad calificadora, se debe tener en cuenta la calificación más baja, si fueron expedidas dentro de los últimos tres (3) meses, o la más reciente cuando exista un lapso superior a dicho período entre una y otra calificación.

6.2. Títulos y/o valores de emisiones o emisores no calificados

Las entidades deben sujetarse a lo siguiente para determinar las provisiones a que hace referencia el presente numeral:

- a. Categoría "A"- Inversión con riesgo normal:** Corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que,

CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Cifras en miles de pesos colombianos – MCOP\$)

de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, reflejan una adecuada situación financiera.

Para los títulos y/o valores que se encuentren en esta categoría no procede el registro de provisiones.

- b. Categoría "B"- Inversión con riesgo aceptable, superior al normal:**Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con el servicio de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

- c. Categoría "C"- Inversión con riesgo apreciable:**Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

- d. Categoría "D"- Inversión con riesgo significativo:** Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es alta.

CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBI S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Cifras en miles de pesos colombianos – MCOP\$)

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

- e. Categoría "E"- Inversión incobrable:** Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable.

El valor de estas inversiones debe estar totalmente provisionado.

Cuando una entidad vigilada califique en esta categoría cualquiera de las inversiones, debe llevar a la misma categoría todas sus inversiones del mismo emisor, salvo que demuestre a la SFC la existencia de razones valederas para su calificación en una categoría distinta.

En resumen tenemos el siguiente tratamiento de deterioro, según corresponda y aplique:

Categoría	Valor Máximo Registrado*	Principales Características
<i>A</i> Riesgo Normal	100%	Cumple términos pactados, adecuada capacidad de pago de capital e intereses, información disponible y reflejo de una adecuada situación financiera.
<i>B</i> Riesgo Aceptable, superior al normal	80%	Presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con los servicios de la deuda y debilidades que pueden afectar su situación financiera.
<i>C</i> Riesgo Apreciable	60%	Presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses y deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.
<i>D</i> Riesgo Significativo	40%	Presentan incumplimiento en los términos pactados en el título y deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es altamente dudosa.
<i>E</i> Incobrable	0%	Se estima que es incobrable.

(*) Sobre el valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de la valoración para los valores o títulos de deuda o por el costo de adquisición menos la provisión, para los valores o títulos participativos del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

(f) Entidades asociadas y/o negocios conjuntos

Asociadas son todas las entidades sobre las que la Fiduciaria ejerce influencia significativa pero no tiene control, lo cual generalmente viene acompañado por una participación de entre un 20% y un 50% de los derechos de voto, de acuerdo a lo señalado en la NIC 28 “*Inversión en Asociadas y Negocios Conjuntos*”¹. Las inversiones en asociadas se reconocen por su costo y se valoran posteriormente por el método de participación.

Un negocio conjunto es un tipo de acuerdo conjunto mediante el cual las partes que tienen control conjunto del acuerdo tienen derecho a los activos netos del negocio conjunto. Esas partes se denominan participantes del negocio conjunto. El control conjunto es el reparto del control contractualmente decidido para un acuerdo conjunto, y que existe sólo cuando las decisiones sobre las actividades relevantes del mismo requieren el consentimiento unánime de las partes que comparten el control².

Las consideraciones a tener en cuenta para determinar la existencia de influencia significativa o control conjunto son similares a las que resultan necesarias para determinar la existencia de control sobre las subsidiarias.

Este tipo de inversiones de la Fiduciaria, tanto en sus asociadas y/o negocio conjunto, en caso de existir, se contabilizarán mediante el método de la participación (cuando sea aplicable).

Bajo el método de la participación, la inversión en la asociada y/o negocio conjunto son registrados en el estado de situación financiera a su costo (inicialmente) más la participación de la Compañía en los incrementos o disminuciones del patrimonio de la asociada. La plusvalía relacionada con la asociada o el negocio conjunto se incluye en el importe en libros de la inversión. Esta plusvalía no se amortiza ni se somete individualmente a pruebas de deterioro del valor.

El estado de resultados refleja la participación de la Fiduciaria en los resultados de la asociada y/o negocio conjunto. Cualquier cambio en el otro resultado integral de la asociada y/o del negocio conjunto se presenta como parte del otro resultado integral de la Fiduciaria. Cuando ha habido un cambio reconocido directamente en el patrimonio de la asociada, la Fiduciaria reconoce su participación en dicho cambio y lo revela en el estado de cambios en el patrimonio. Las ganancias y pérdidas no trascendidas a terceros procedentes de las transacciones entre la Fiduciaria y la asociada y/o el negocio conjunto se eliminan en la medida de la participación de la Fiduciaria en la asociada o el negocio

¹Otros factores considerados para determinar la influencia significativa sobre una entidad son las representaciones en la Junta Directiva y la existencia de transacciones materiales.

²La Sociedad no cuenta con este tipo de operaciones.

CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Cifras en miles de pesos colombianos – MCOP\$)

conjunto. Las políticas contables de las asociadas y/o negocio conjunto concuerdan con las usadas por la Fiduciaria.

La participación de Fiduciaria en los resultados de la asociada y/o negocio conjunto se presenta en una sola línea del estado de resultados, fuera de los resultados de operación. Esta participación incluye los resultados netos de impuestos y participaciones no controladoras en las subsidiarias de la asociada y/o negocio conjunto.

Al cierre de los estados financieros de la Sociedad Fiduciaria la incorporación de las cifras de los consorcios FONPET y Ecopensiones se efectuó con los saldos del balance de la entidad, del mes anterior al corte.

Los acuerdos conjuntos incluyen a su vez las Operaciones Conjuntas en las cuales las partes que tienen control del acuerdo tienen derecho a la parte proporcional sobre los activos, así como sobre los pasivos y obligaciones relacionados con el acuerdo. Las partes así conformadas se denominan Operadores Conjuntos.

Por lo anterior la Fiduciaria reconoce en sus estados financieros las cifras relacionadas con las operaciones conjuntas, con base en su participación proporcional y contractual derivados de los activos, pasivos y resultados observados sobre el contrato mediante la cual se mantienen se establecen las condiciones de los acuerdos.

1. Inversiones en otras sociedades

Las acciones o derechos en otras sociedades son aquellas en las cuales la fiduciaria no posee control, ni influencia significativa. Siendo Deceval S.A la cual las sociedad posee 0.5359% para los periodos de Septiembre de 2015, 31 Diciembre y 01 de enero de 2014

El tratamiento contable de estas inversiones es tratado en sección 4.2.5 de política contable.

2. Administración de Fondos, Negocios Fiduciarios y Otros Relacionados.

La Fiduciaria gestiona y administra activos mantenidos en fondos comunes de inversión y otros medios de inversión a nombre de los partícipes o inversores, percibiendo una remuneración acorde al servicio prestado y de acuerdo a las condiciones de mercado. Los recursos administrados son de propiedad de terceros.

La Fiduciaria no controla ningún negocio fiduciario y otros relacionados con este tipo de negocios. Corpbanca Investment Trust Colombia S.A. gestiona en nombre y a beneficio de los inversionistas, actuando en dicha relación sólo como Agente³. Los patrimonios

³De acuerdo a lo Estipulado en la NIIF 10, un agente es una parte dedicada principalmente a actuar en nombre y a beneficio de otra parte o partes (el principal o principales) y, por ello, no controla la participada

CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Cifras en miles de pesos colombianos – MCOP\$)

gestionados por Corpbanca Investment Trust Colombia S.A. son propiedad de terceros. Bajo dicha categoría, y según lo dispone la norma ya mencionada, no controlan dichos fondos cuando ejercen su autoridad para tomar decisiones. Por lo tanto, al 31 de Diciembre de 2015, 31 de Diciembre de 2014, y los saldos de apertura al 01 de enero de 2014, la Fiduciaria actúa como agente.

(g) Criterios de valorización de activos y pasivos financieros

La medición o valorización de activos y pasivos es el proceso de determinación de los importes monetarios por los que se reconocen y llevan contablemente los elementos de los Estados Financieros Separados o Individuales, para su inclusión en los Estados de Situación Financiera y los Estados de Resultados Integrales. Para realizarla, es necesaria la selección de una base o método particular de medición.

Los activos y pasivos financieros se registran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción. Los instrumentos no valorados por su valor razonable con cambios en resultados se ajustan con los costos de transacción.

Los activos financieros, excepto las inversiones al vencimiento, se valoran a su valor razonable sin deducir ningún costo de transacción por su venta.

Los pasivos financieros se valoran generalmente a su costo amortizado, excepto por los pasivos financieros designados como partidas cubiertas (o como instrumentos de cobertura) y pasivos financieros mantenidos para negociación, que se valoran a su valor razonable.

Los criterios de medición de los activos y pasivos registrados en los Estados de Situación Financiera adjunto son los siguientes:

▪ **Activos y pasivos medidos a costo amortizado:**

El concepto de costo amortizado de un activo o de un pasivo financiero es la medida inicial de dicho activo o pasivo financiero ajustado por los costos incrementales (en más o menos según sea el caso) por la parte imputada sistemáticamente a las cuentas de pérdidas y ganancias de la diferencia entre el monto inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento.

En el caso de los activos financieros, el costo amortizado incluye, además las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

cuando ejerce su autoridad para tomar decisiones. Un inversor que es un agente no controla una participada cuando ejerce derechos de toma de decisiones que le han sido delegados.

CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBI S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Cifras en miles de pesos colombianos – MCOP\$)

▪ **Activos y pasivos medidos a valor razonable:**

Se entiende por “valor razonable” como el precio que se recibiría por la venta de un activo o se pagaría por la transferencia de un pasivo en una transacción ordenada en el mercado principal (o más ventajoso) en la fecha de la medición en condiciones de mercado presentes (es decir, un precio de salida) independientemente de si ese precio es observable directamente o estimado utilizando otra técnica de valoración.

Compensará un activo y pasivo financiero de manera que se presente en el estado de situación financiera su importe neto, cuando y sólo cuando la entidad:

- a. Tenga, en el momento actual, el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos; y
- b. Tenga la intención de liquidar por el importe neto, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

(h) Contratos de derivados financieros

Los contratos de derivados financieros, que incluyen forwards de monedas extranjeras, futuros de tasa de interés, swaps de monedas y tasa de interés y otros instrumentos de derivados financieros, son reconocidos inicialmente en el Estado de Situación Financiera a su costo (incluidos los costos de transacción) y posteriormente valorizados a su valor razonable.

Cuando un derivado cubre la exposición a cambios en el valor razonable de una partida existente del activo o del pasivo, esta última se registra a su valor razonable en relación con el riesgo específico cubierto. Las utilidades o pérdidas provenientes de la medición a valor razonable, tanto de la partida cubierta como del derivado de cobertura, son reconocidas con efecto en los resultados del período.

Los contratos de derivados financieros son objeto de compensación, es decir, de presentación en el Estado de Situación Financiera por su importe neto, sólo cuando las entidades dependientes tienen tanto derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos en los citados instrumentos, como la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

(i) Cuentas por Cobrar

Para el rubro de cuentas por cobrar, Corpbanca Investment Trust se ha definido el registro de las mismas por su valor original el cual es similar a su valor razonable por ser de corto plazo, sobre las cuales se deben reconocer las provisiones correspondientes al deterioro determinado. Igualmente teniendo en cuenta que en el giro normal del Negocio las cuentas por cobrar corresponden a Comisiones Fiduciarias por administración.

CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Cifras en miles de pesos colombianos – MCOP\$)

Con base en lo anterior la sociedad ha establecido los siguientes lineamientos:

1. Desde el momento del registro de las cuentas por cobrar debe estar definida su fecha de exigibilidad, independientemente del concepto al cual corresponde su giro, para su seguimiento y control.
2. Para efectos de evaluación por deterioro individual se tendrán en cuenta los deudores que registren volúmenes de operaciones en cuantía superior a \$100 Millones de pesos. Se considera evidencia objetiva de deterioro como mínimo cuando el deudor:
 - Presente en alguna de sus obligaciones vencimiento superior a 30 días después de la fecha de exigibilidad.
 - Se encuentre en concurso de acreedores o de insolvencia financiera.
 - Presente solicitud de ampliación de plazos para atender el cumplimiento de sus obligaciones.
 - Incumplimiento de los acuerdos de los términos y plazos establecidos en contratos que originan otorgamiento de anticipos.
3. Los deudores que registren volúmenes de operaciones en cuantía superior a \$100 Millones de pesos que no presenten evidencia objetiva de deterioro serán evaluados grupalmente.
4. Para establecer el riesgo por deterioro grupal se tendrán en cuenta como mínimo los siguientes parámetros:
 - Se considera incumplimiento cuando el cliente presente alguna factura con más de 120 días de vencida desde su fecha de exigibilidad.
 - El deterioro se considerará después de los 30 días de vencida desde su fecha de exigibilidad.
 - Se determinará la tasa de pérdida de acuerdo a los históricos observados.
5. El valor de la provisión sobre cuentas por cobrar evaluadas individualmente corresponderá a la diferencia entre el saldo de la cuenta por cobrar a la fecha de la evaluación y el valor que se espera recuperar en el futuro que sea debidamente establecido.
6. El valor de la provisión sobre cuentas por cobrar evaluadas grupalmente será establecido de acuerdo a los resultados del modelo que se construya para tal efecto, este modelo debe ser evaluado por lo menos una vez al año

(j) Propiedades, Planta y Equipo

CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBI S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Cifras en miles de pesos colombianos – MCOP\$)

Los componentes de propiedades, plantas y equipos, excepto los terrenos y edificios, son medidos al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

El citado costo incluye gastos que han sido atribuidos directamente a la adquisición de dichos activos. El costo en etapa de construcción incluye los costos de los materiales y mano de obra directa, y cualquier otro costo directamente atribuible al proceso para que el activo se encuentre en condiciones para ser utilizado.

En caso que parte de un ítem de propiedades, plantas y equipos posea una vida útil distinta, estos serán registrados como ítems separados (componentes importantes del rubro del activo fijo).

La depreciación es reconocida en el Estado de Resultados Separados sobre la base del método de depreciación lineal, esto sobre las vidas útiles de cada parte de un ítem del activo fijo. Los activos asociados a bienes arrendados, son amortizados en el período más corto entre el arriendo y sus vidas útiles, a menos que sea seguro que se obtendrá la propiedad al final del período arrendado.

Todo incremento por revaluación se reconoce en el otro resultado integral y se acumula en la reserva por revaluación de activos en el patrimonio, salvo, en la medida en que dicho incremento revierta una disminución de revaluación del mismo activo reconocida previamente en los resultados, en cuyo caso ese incremento se reconoce en los resultados. Una disminución por revaluación se reconoce en los resultados, salvo en la medida en que dicha disminución compense un incremento de revaluación del mismo activo reconocido previamente en la reserva por revaluación de activos.

Los valores residuales, las vidas útiles y los métodos y tasas de depreciación del activo fijo físico se revisan a cada fecha de cierre de ejercicio y se ajustan prospectivamente, en caso de corresponder.

Este rubro incluye el importe de los inmuebles, terrenos, mobiliarios, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones de propiedad de la entidad o adquiridos en régimen de arrendamiento financiero. Los activos se clasificarán en función de su uso.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material, la Fiduciaria registra el reverso de la pérdida por deterioro contabilizada en períodos anteriores y ajustan en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en períodos anteriores.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren.

(k) Activos Intangibles

Los activos intangibles son identificados como activos no monetarios (separados de otros activos) sin sustancia física que surge como resultado de una transacción legal o son desarrollados internamente por la Fiduciaria. Son activos cuyo costo puede ser estimado confiablemente y por los cuales la Fiduciaria considera probable que sean reconocidos beneficios económicos futuros.

Estos activos intangibles son reconocidos inicialmente a su costo de adquisición o producción y son subsecuentemente medidos a su costo menos amortización acumulada y menos cualquier pérdida por deterioro acumulada.

La contabilización de un activo intangible se basa en la vida útil económica establecida y por tanto el periodo durante el cual se reconocerá su amortización.

(l) Deterioro

De acuerdo a la NIC 39 párrafo GA84 “Los flujos de efectivo relativos a las partidas a cobrar a corto plazo no se descontarán si el efecto del descuento no es importante en términos relativos.”, se calculará el valor presente de todas las facturas en la base de datos utilizando la IBR periódica diaria obtenida de la tasa efectiva mensual disponible para el último día hábil de cada mes. De acuerdo a los resultados obtenidos se tiene que la variación entre el valor nominal de las cuentas por cobrar y el valor descontado a la IBR presenta variaciones en todos los meses inferiores al 0.3%, de acuerdo a esto se utilizará el valor nominal de las cuentas por cobrar para los cálculos de la pérdida incurrida.

Los bienes se adquieren por el interés en el beneficio que generarán. Es por ello que se aplica deterioro de forma anual o cada vez que el valor por el cual están contabilizados los activos superan al valor recuperable de estos; los activos se someten a prueba de deterioro para demostrar contablemente cómo lo invertido inicialmente no es equivalente al beneficio que se espera obtener.

(m) Activos y pasivos contingentes

Un activo o pasivo contingente es toda obligación surgida de hechos pasados cuya existencia quedará confirmada sólo si llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos y que no están bajo el control de la Fiduciaria.

▪ Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones son reservas en los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento. Dichas provisiones se reconocen en el Estado de Situación Financiera cuando se cumplen los siguientes requisitos en forma copulativa:

CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBI S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Cifras en miles de pesos colombianos – MCOP\$)

- Es una obligación presente (legal o implícita) como resultado de hechos pasados y,
- A la fecha de los Estados Financieros es probable que la Fiduciaria tengan que desprenderse de recursos para cancelar la obligación y la cuantía de estos recursos puedan medirse de manera fiable.

Un pasivo contingente es toda obligación que surge de hechos pasados cuya existencia quedará confirmada sólo si llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos y que no están bajo el control de la Fiduciaria.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario.

Las provisiones (que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable) se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reverso, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyan.

Las provisiones se clasifican en función de las obligaciones cubiertas, siendo para efecto de los presentes Estados Financieros.

(n) Impuestos

a. Impuesto a la renta e impuestos diferidos

La Fiduciaria ha reconocido un gasto por impuesto a las ganancias al cierre de cada período, de acuerdo a las disposiciones tributarias vigentes dentro de la República de Colombia.

El gasto por impuesto sobre las ganancias del periodo, incluye la suma del impuesto corriente, que resulta de la aplicación de las tasas vigentes sobre la base imponible del periodo (después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles), y la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos que se reconozcan en las cuentas de pérdidas y ganancias separadas. La Fiduciaria reconoce, cuando corresponde, activos y pasivos por impuestos diferidos por la estimación futura de los efectos tributarios atribuibles a diferencias entre los valores contables de los activos, pasivos y sus valores tributarios. La medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos se efectúa en base a la tasa de impuesto que, de acuerdo a la legislación tributaria vigente, se deba aplicar en el periodo en que los activos y pasivos por impuestos diferidos sean realizados o liquidados. Los efectos futuros de cambios en la legislación tributaria o en las tasas de impuestos son reconocidos en los impuestos diferidos a partir de la fecha en que la ley que aprueba dichos cambios sea publicada. Los efectos de Impuestos diferidos por las

CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Cifras en miles de pesos colombianos – MCOP\$)

diferencias temporarias entre el balance tributario y el balance financiero, se registran sobre base devengada, de acuerdo a NIC 12 “*Impuesto a las Ganancias*”.

b. Impuesto a la Riqueza

A través de la Ley 1739 de 2014 el Gobierno Nacional estableció el impuesto a la riqueza cuya obligación recae en los contribuyentes cuyo patrimonio líquido sea igual o superior a \$1,000 millones al 1° de Enero de 2014, el cual se pagará por los años 2015 a 2017 para las personas jurídicas y hasta el 2018 para las personas naturales.

A su vez el Artículo 10 de la Ley citada señala que "Los contribuyentes del impuesto a la riqueza podrán imputar este impuesto contra reservas patrimoniales sin afectar las utilidades del ejercicio, tanto en los balances separados o individuales, así como en los consolidados".

c. Reformas Tributarias

Los impuestos diferidos han sido ajustados a las nuevas tasas de impuesto a la renta, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°1.739 publicada el 23 de diciembre de 2014. Esta modificación a la normativa tributaria colombiana, implican que la tasa de impuesto a la renta se presentan como sigue (años comerciales):

Años	2014	2015	2016	2017	2018	2019 en adelante
Tasas	34%	39%	40%	42%	43%	34%

La tasa máxima de impuesto aplicada sobre las diferencias temporales de las sociedades que operan en Colombia, ha sido de 43%, en aquellos casos en que las diferencias temporales se reversen en el año 2018.

(o) Activos no corrientes mantenidos para la venta o para su distribución a los propietarios y operaciones discontinuadas

La Fiduciaria clasifica los activos no corrientes y los grupos de activos para su disposición como mantenidos para la venta o para su distribución a los propietarios, si su importe en libros se recuperará principalmente a través de una transacción de venta o distribución, en lugar de por su uso continuado. Tales activos se miden al menor de su importe en libros o su valor razonable menos los costos de venta o distribución. Los costos de venta o de distribución son los costos incrementales directamente atribuibles a la venta o la distribución, excluidos los costos financieros y el gasto por impuesto a las ganancias.

Los requisitos para la clasificación de estos activos se consideran cumplidos solamente cuando esa venta o distribución es altamente probable y el activo o el grupo de activos se

CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBI S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Cifras en miles de pesos colombianos – MCOP\$)

encuentran disponibles, en sus condiciones actuales, para su venta o distribución inmediata, según corresponda. Las actividades requeridas para completar la venta o distribución deberían indicar que es improbable que puedan realizarse cambios significativos en esa venta o distribución o que éstas puedan cancelarse. La Alta Administración debe comprometerse a completar la venta o distribución y concretarlas dentro del año siguiente a la fecha de la clasificación.

Las propiedades, planta y equipo, activos intangibles y otros activos, cuando corresponda, no se someten a depreciación ni amortización una vez que son clasificados como mantenidos para la venta o para su distribución a los propietarios.

Los activos y pasivos clasificados como mantenidos para la venta o su distribución a los propietarios se presentan en una línea separada en el estado de situación financiera.

Un grupo de activos para su disposición (venta o distribución) califica como operación discontinuada si es:

- Un componente de la Fiduciaria es una unidad generadora de efectivo o un grupo de unidades generadoras de efectivo;
- Clasificado como mantenido para la venta o su distribución a los propietarios, o si ya ha sido dispuesto de tal manera; y
- Representa una línea de negocio o un área geográfica relevantes para la operación, o es una subsidiaria adquirida exclusivamente con la finalidad de revenderla.

Las operaciones discontinuadas se excluyen de los resultados de operaciones continuadas y se presentan como un importe único de ganancia o pérdida neta de impuestos por operaciones discontinuadas en el estado de resultados.

Las revelaciones adicionales por este concepto se proporcionan en las notas respectivas. Todas las demás notas a los estados financieros incluyen principalmente importes de operaciones continuadas, a menos que se indique lo contrario.

(p) Dividendos

La política de dividendos se establece considerando principalmente las necesidades mínimas de capital para cumplir con los estándares de relación de solvencia y patrimonio técnico definidos por los entes regulatorios, una vez definidos se determina el valor de utilidades a distribuir a título de dividendos sin que implique el pago de impuestos adicionales por parte del accionista.

(q) Utilidad por acción

CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Cifras en miles de pesos colombianos – MCOP\$)

La utilidad básica por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido a la Fiduciaria en un período entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese período.

El beneficio diluido por acción se determina de forma similar al beneficio básico, pero el número medio ponderado de acciones en circulación se ajusta para tener en cuenta el efecto dilutivo potencial de las opciones sobre acciones, warrants y deuda convertible.

(r) Estado Cambios en el Patrimonio

Presenta todos los movimientos ocurridos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del período de todas las partidas que forman el patrimonio neto separado, agrupando los movimientos ocurridos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a) Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores: que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la re expresión retroactiva de los saldos de los Estados Financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- b) Ingresos y gastos reconocidos en el período: recoge de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de resultados reconocidos anteriormente indicadas.
- c) Otros cambios en el patrimonio, entre los cuales se incluyen distribuciones de resultados, aumentos de capital, dividendos pagados, además de otros aumentos o disminuciones en el patrimonio.

(s) Reconocimiento de ingresos y gastos

A continuación se resumen los criterios más significativos utilizados por la Fiduciaria para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

I. Ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilados

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilados a ellos se reconocen contablemente en función de su período de causación, por aplicación del método de tasa efectiva.

▪ ***Dividendos recibidos***

Los dividendos recibidos de inversiones en sociedades son reconocidos en resultado cuando surge el derecho de recibirlos.

CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBI S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Cifras en miles de pesos colombianos – MCOP\$)

▪ ***Comisiones, honorarios y conceptos asimilados***

Ingresos y gastos por comisiones y honorarios son reconocidos en el Estado de Resultados utilizando distintos criterios según sea su naturaleza. Los criterios más significativos son:

- Aquellos que surgen de transacciones o servicios que se prolongan a lo largo del tiempo, son reconocidos durante la vida, vigencia o plazo que cubren tales transacciones o servicios.

II. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de causación.

III. Beneficios a los empleados

▪ **Beneficios a corto plazo**

Son beneficios a los empleados (diferentes de las indemnizaciones por término) que se espera liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al final del periodo anual sobre el que se informa en el que los empleados hayan prestado los servicios relacionados.

Cuando un empleado haya prestado sus servicios a una entidad durante el periodo contable, ésta reconocerá el importe (sin descontar) de los beneficios a corto plazo que ha de pagar por tales servicios:

- i. como un pasivo (gasto acumulado o devengado), después de deducir cualquier importe ya satisfecho. Si el importe ya pagado es superior al importe sin descontar de los beneficios, una entidad reconocerá ese exceso como un activo (pago anticipado de un gasto), en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar, por ejemplo, a una reducción en los pagos futuros o a un reembolso en efectivo.
- ii. como un gasto, a menos que otra NIIF requiera o permita la inclusión de los mencionados beneficios en el costo de un activo.

▪ **Vacaciones del personal**

El costo anual de vacaciones y los beneficios del personal se reconocen sobre base devengada.

▪ **Beneficios por terminación.**

Son los beneficios a los empleados proporcionados por la terminación del periodo de empleo de un empleado como consecuencia de:

CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Cifras en miles de pesos colombianos – MCOP\$)

- i. Una decisión de la entidad de terminar el contrato del empleado antes de la fecha normal de retiro; o
- ii. La decisión del empleado de aceptar una oferta de beneficios a cambio de la terminación de un contrato de empleo.

Una entidad reconocerá un pasivo y un gasto por beneficios por terminación en la primera de las siguientes fechas:

- i. cuando la entidad ya no pueda retirar la oferta de esos beneficios; y
- ii. el momento en que la entidad reconozca los costos por una reestructuración que quede dentro del alcance de la NIC 37 e involucre el pago de los beneficios por terminación.

(t) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los Estados Financieros Individuales o Separados requiere que la Administración efectúe algunas estimaciones, juicios y supuestos que afectan la aplicación de las políticas de contabilidad y los saldos informados de activos y pasivos, revelaciones de contingencias respecto de activos y pasivos a la fecha de los mencionados Estados Financieros, así como los ingresos y gastos durante el período. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente por la Administración a fin de cuantificar algunos activos, pasivos, ingresos y gastos. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

En particular, la información sobre áreas más significativas de estimación de incertidumbres y juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los montos reconocidos en los Estados Financieros, son descritos como conceptos o usados en las notas y son los siguientes:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles.
- Valoración de la plusvalía.
- Provisiones.
- Contingencias y compromisos.
- Pérdidas por deterioro de determinados activos.
- Impuestos corrientes e impuestos diferidos.

(u) Nuevos pronunciamientos contables

La Superintendencia Financiera de Colombia emitió, el 7 de diciembre de 2015, la circular

CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBI S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Cifras en miles de pesos colombianos – MCOP\$)

externa 041 por el cual reexpide el Capítulo XVIII “Instrumentos Derivados y Productos Estructurados” de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF), con el propósito de actualizar las instrucciones acerca de la gestión de riesgos y el tratamiento contable de las operaciones con instrumentos derivados y con productos estructurados la cual tiene vigencia a partir de la fecha de su publicación con excepción de los criterios para la medición del ajuste por CVA y por DVA que empezarán a aplicar a partir del 1° de junio de 2016, sin embargo sus impactos han sido reflejados en los estados financieros del Banco al corte de diciembre de 2015.

El 25 de septiembre de 2015 la SFC emitió el proyecto de norma donde se actualizan las instrucciones para la valoración de las inversiones que conforman los portafolios de los fondos de inversión colectiva con el fin de permitir que las sociedades administradoras de Fondos de Inversión Colectiva puedan solicitar a un tercero independiente el desarrollo de una metodología de valoración para la determinación del valor razonable del portafolio, la sociedad ha evaluado este proyecto y ha determinado que no tiene efecto porque la entidad cuenta con la metodología y la capacidad técnica para realizar la valoración de los portafolios.

El 24 de septiembre de 2015 la SFC emitió la circular externa 032 donde modifica los criterios para la valoración y clasificación de las garantías para el aprovisionamiento de la cartera de crédito, la asignación de la Pérdida Dado el Incumplimiento en los Modelos de Referencia de la Cartera Comercial y Cartera de Consumo e incluye la referencia a garantías mobiliarias, norma que fue aplicada en los estados financieros al cierre de diciembre de 2015, y su efecto reflejado en los mismos, la norma establece actualizaciones periódicas (mensuales, anuales y cada tres años.)

- i) Normas Contables Introducidas por el International Accounting Standards Board (IASB): Con la expedición del Decreto 2784 de 2012, reglamentario de la Ley 1314 de 2009, se adoptaron las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en Colombia para los preparadores de información financiera que hacen parte del Grupo 1, estableciendo como Marco Normativo las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera), Las NIC (Normas Internacionales de Contabilidad), Las Interpretaciones SIC, las Interpretaciones CINIIF y el Marco Conceptual para la información financiera, emitidas al español al 1 de Enero de 2012 por el Concejo de Normas Internacionales de contabilidad y las actualizaciones autorizadas para su aplicación a través de los decretos reglamentarios.

La Administración de la entidad analizó las siguientes modificaciones y concluyó que, desde su emisión, no han tenido un impacto significativo en las políticas contables para el período que se informa.

Enmiendas a NIIFs	Fecha de aplicación obligatoria
-------------------	---------------------------------

CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Cifras en miles de pesos colombianos – MCOP\$)

Enmiendas a NIIFs	Fecha de aplicación obligatoria
NIC 32, Instrumentos Financieros: Presentación – Aclaración de requerimientos para el neteo de activos y pasivos financieros	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2014
Entidades de Inversión – Modificaciones a NIIF 10, Estados Financieros Consolidados; NIIF 12 Revelaciones de Participaciones en Otras Entidades y NIC 27 Estados Financieros Separados	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2014
NIC 36, Deterioro de Activos- Revelaciones del importe recuperable para activos no financieros	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2014
NIC 39, Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición – Novación de derivados y continuación de contabilidad de cobertura	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2014
NIC 19, Beneficios a los empleados – Planes de beneficio definido: Contribuciones de Empleados	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de julio de 2014
Mejoras Anuales Ciclo 2010 – 2012 mejoras a seis NIIF	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de julio de 2014
Mejoras Anuales Ciclo 2011 – 2013 mejoras a cuatro NIIF	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de julio de 2014
Nuevas Interpretaciones	
CINIIF 21, Gravámenes	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2014

Enmienda a NIC 32, Instrumentos Financieros: Presentación

En Diciembre de 2011, el IASB modificó los requerimientos de contabilización y revelación relacionados con el neteo activos y pasivos financieros mediante las enmiendas a NIC 32 y NIIF 7. Estas enmiendas son el resultado del proyecto conjunto del IASB y el Financial Accounting Standards Board (FASB) para abordar las diferencias en sus respectivas normas contables con respecto al neto de instrumentos financieros. Las modificaciones a NIC 32 son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2014. Ambos requieren aplicación retrospectiva para períodos comparativos.

La Administración de la Fiduciaria analizó estas modificaciones en detalle y concluyó que no han tenido un impacto significativo en las políticas contables para el período.

Entidades de Inversión – Enmiendas a NIIF 10 – Estados Financieros Consolidados; NIIF 12 – Revelaciones de Participaciones en Otras Entidades y NIC 27 – Estados Financieros Separados

El 31 de Octubre de 2012, el IASB publicó “Entidades de Inversión (modificaciones a NIIF 10, NIIF 12 y NIC 27)”, proporcionando una exención para la consolidación de

CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBI S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Cifras en miles de pesos colombianos – MCOP\$)

Subsidiarias bajo NIIF 10 *Estados Financieros Consolidados* para entidades que cumplan la definición de “entidad de inversión”, tales como ciertos fondos de inversión. En su lugar, tales entidades medirán sus inversiones en Subsidiarias a valor razonable a través de resultados en conformidad con NIIF 9 *Instrumentos Financieros* o NIC 39 *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición*.

Las modificaciones también exigen revelación adicional con respecto a si la entidad es considerada una entidad de inversión, detalles de las Subsidiarias no consolidadas de la entidad, y la naturaleza de la relación y ciertas transacciones entre la entidad de inversión y sus Subsidiarias. Por otra parte, las modificaciones exigen a una entidad de inversión contabilizar su inversión en una filial de la misma manera en sus estados financieros consolidados como en sus estados financieros individuales (o solo proporcionar estados financieros individuales si todas las Subsidiarias son no consolidadas). La fecha efectiva de estas modificaciones es para períodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2014.

La Administración de la Fiduciaria analizó estas modificaciones en detalle y concluyó que no han tenido un impacto significativo en las políticas contables para el período.

Modificaciones a NIC 36 – Revelaciones del Importe Recuperable para Activos No Financieros

El 29 de mayo de 2013, el IASB publicó Modificaciones a NIC 36 *Revelaciones del Importe Recuperable para Activos No Financieros*. Con la publicación de la NIIF 13 *Mediciones del Valor Razonable* se modificaron algunos requerimientos de revelación en NIC 36 *Deterioro de Activos* con respecto a la medición del importe recuperable de activos deteriorados. Sin embargo, una de las modificaciones resultó potencialmente en requerimientos de revelación que eran más amplios de lo que se intentó originalmente. El IASB ha rectificado esto con la publicación de estas modificaciones a NIC 36.

Las modificaciones a NIC 36 elimina el requerimiento de revelar el importe recuperable de cada unidad generadora de efectivo (grupo de unidades) para las cuales el importe en libros de la plusvalía o activos intangibles con vida útil indefinida asignados a esa unidad (o grupo de unidades) es significativo comparado con el importe en libros total de la plusvalía o activos intangibles con vida útil indefinida de la entidad. Las modificaciones exigen que una entidad revele el importe recuperable de un activo individual (incluyendo la plusvalía) o una unidad generadora de efectivo para la cual la entidad ha reconocido o revertido un deterioro durante el período de reporte.

Una entidad debe revelar información adicional acerca del valor razonable menos costos de venta de un activo individual, incluyendo la plusvalía, o una unidad generadora de efectivo para la cual la entidad ha reconocido o revertido una pérdida por deterioro durante el período de reporte, incluyendo: (i) el nivel de la jerarquía de valor razonable (de NIIF 13) dentro de la cual está categorizada la medición del valor razonable; (ii) las técnicas de valuación utilizadas para medir el valor razonable menos

CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Cifras en miles de pesos colombianos – MCOP\$)

los costos de venta; (iii) los supuestos claves utilizados en la medición del valor razonable categorizado dentro de “Nivel 2” y “Nivel 3” de la jerarquía de valor razonable. Además, una entidad debe revelar la tasa de descuento utilizada cuando una entidad ha reconocido o revertido una pérdida por deterioro durante el período de reporte y el importe recuperable está basado en el valor razonable menos los costos de ventas determinado usando una técnica de valuación del valor presente. Las modificaciones deben ser aplicadas retrospectivamente para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2014.

La Administración de la Fiduciaria analizó estas modificaciones en detalle y concluyó que no han tenido un impacto significativo en las políticas contables para el período.

Modificaciones a NIC 39 – Novación de Derivados y Continuación de la Contabilidad de Cobertura

En Junio de 2013, el IASB publicó *Modificaciones a NIC 39 -Novación de Derivados y Continuación de la Contabilidad de Cobertura*. Esta modificación permite la continuación de la contabilidad de cobertura (bajo NIC 39 y el próximo capítulo sobre contabilidad de cobertura en NIIF 9) cuando un derivado es novado a una contraparte central y se cumplen ciertas condiciones. Una novación indica un evento donde las partes originales a un derivado acuerdan que una o más contrapartes de compensación reemplazan a su contraparte original para convertirse en la nueva contraparte para cada una de las partes. Para aplicar las modificaciones y continuar con contabilidad de cobertura, la novación a una parte central debe ocurrir como consecuencia de una ley o regulación o la introducción de leyes o regulaciones. Las modificaciones deben ser aplicadas para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2014.

La Administración de la Fiduciaria analizó estas modificaciones en detalle y concluyó que no han tenido un impacto significativo en las políticas contables para el período.

Enmienda a NIC 19, Beneficios a Empleados

El 21 de noviembre de 2013, el IASB modificó NIC 19 (2011) Beneficios a Empleados para aclarar los requerimientos relacionados con como las contribuciones de los empleados o terceros que están vinculadas a servicios deberían ser asignadas a los períodos de servicio. Las modificaciones permiten que las contribuciones que son independientes del número de años de servicio para ser reconocidos como una reducción en el costo por servicio en el período en el cual el servicio es prestado, en lugar de asignar las contribuciones a los períodos de servicio. Otras contribuciones de empleados o terceros se requiere que sean atribuidas a los períodos de servicio ya sea usando la fórmula de contribución del plan o sobre una base lineal. Las modificaciones son efectivas para períodos que comienzan en o después del 1 de julio de 2014.

CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBI S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Cifras en miles de pesos colombianos – MCOP\$)

La Administración de la Fiduciaria analizó estas modificaciones en detalle y concluyó que no han tenido un impacto significativo en las políticas contables para el período.

Nuevas Interpretaciones

CINIIF 21, Gravámenes

El 20 de mayo de 2013, el IASB emitió la CINIIF 21, *Gravámenes*. Esta nueva interpretación proporciona guías sobre cuando reconocer un pasivo por un gravamen impuesto por un gobierno, tanto para gravámenes que se contabilizan de acuerdo con NIC 37 *Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes* y para aquellos cuya oportunidad e importe del gravamen es cierto. Esta interpretación define un gravamen como “un flujo de salida de recursos que involucran beneficios económicos futuros que son impuestos por gobiernos sobre las entidades en conformidad con la legislación”. Los impuestos dentro del alcance de NIC 12 *Impuesto a las Ganancias* son excluidos del alcance así como también las multas y sanciones. Los pagos a los gobiernos por servicios o la adquisición de un activo bajo un acuerdo contractual también quedan fuera del alcance. Es decir, el gravamen debe ser una transferencia no recíproca a un gobierno cuando la entidad que paga el gravamen no recibe bienes o servicios específicos a cambio. Para propósitos de la interpretación, un “gobierno” se define en conformidad con NIC 20 *Contabilización de las Subvenciones de Gobierno y Revelaciones de Asistencia Gubernamental*. Cuando una entidad actúa como un agente de un gobierno para cobrar un gravamen, los flujos de caja cobrados de la agencia están fuera del alcance de la Interpretación. La Interpretación identifica el evento que da origen a la obligación para el reconocimiento de un pasivo como la actividad que gatilla el pago del gravamen en conformidad con la legislación pertinente. La interpretación entrega guías sobre el reconocimiento de un pasivo para pagar gravámenes: (i) el pasivo se reconoce progresivamente si el evento que da origen a la obligación ocurre durante un período de tiempo; (ii) si una obligación se gatilla al alcanzar un umbral mínimo, el pasivo se reconoce cuando el umbral mínimo es alcanzado. La Interpretación es aplicable retrospectivamente para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2014.

La Administración de la Fiduciaria analizó estas modificaciones en detalle y concluyó que no han tenido un impacto significativo en las políticas contables para el período.

(a) Las siguientes nuevas normas y enmiendas han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

La Administración de la Fiduciaria se encuentra analizando las siguientes modificaciones en detalle para su aplicación, en el evento que sean emitidas o actualizadas por el IASB y cuando a través de Decreto sean aplicables en Colombia.

CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Cifras en miles de pesos colombianos – MCOP\$)

Nuevas NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 9, Instrumentos Financieros	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018
NIIF 14, Diferimiento de Cuentas Regulatorias	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016
NIIF 15, Ingresos procedentes de contratos con clientes	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2017
Enmiendas a NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Contabilización de las adquisiciones de participaciones en operaciones conjuntas (enmiendas a NIIF 11)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016
Aclaración de los métodos aceptables de Depreciación y Amortización (enmiendas a la NIC 16 y NIC 38)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016
Agricultura: Plantas productivas (enmiendas a la NIC 16 y NIC 41)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016
Método de la participación en los estados financieros separados (enmiendas a la NIC 27)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016
Venta o Aportación de activos entre un Inversionista y su Asociada o Negocio Conjunto (enmiendas a NIIF 10 y NIC 28)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016
Iniciativa de Revelación (enmiendas a NIC 1)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016
Entidades de Inversión: Aplicación de la excepción de Consolidación (enmiendas a NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016
Mejoras Anuales Ciclo 2012 – 2014 mejoras a cuatro NIIF	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de Julio de 2016

NIIF 9, Instrumentos Financieros

El 24 de julio de 2014, el IASB ha publicado la versión final de la NIIF 9 "Instrumentos Financieros" que reúne la clasificación y medición, deterioro y contabilidad de cobertura de las fases del proyecto del IASB para reemplazar la NIC 39 "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición". Esta versión añade un nuevo modelo de deterioro de la pérdida esperada y un número limitado de enmiendas a la clasificación y medición de activos financieros. La Norma sustituye a todas las versiones anteriores de la NIIF 9 y es efectiva para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero 2018.

La Administración se encuentra analizando esta norma para su aplicación futura, en caso de corresponder, por medio de Decreto en Colombia y/o por disposición de la SFC.

NIIF 14, Diferimiento de Cuentas Regulatorias

CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBI S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Cifras en miles de pesos colombianos – MCOP\$)

El 30 de enero de 2014, el IASB emitió NIIF 14, Diferimiento de Cuentas Regulatorias. Esta norma es aplicable a entidades que adoptan por primera vez las NIIF, están involucradas en actividades con tarifas reguladas, y reconocimiento de importes por diferimiento de saldos de cuentas regulatorias en sus anteriores principios contables generalmente aceptados. Esta norma requiere la presentación por separado de los saldos diferidos de cuentas regulatorias en el estado de situación financiera y los movimientos de los saldos en el estado de resultados integrales. La fecha efectiva de aplicación de NIIF 14 es el 1 de enero de 2016.

La Administración estima que la aplicación de este nuevo pronunciamiento no tiene ningún efecto en los estados financieros de la Fiduciaria.

NIIF 15, Ingresos procedentes de Contratos con Clientes

El 28 de mayo de 2014, el IASB ha publicado una nueva norma NIIF 15, Ingresos procedentes de contratos con clientes. Al mismo tiempo el FinancialAccountingStandardsBoard (FASB) ha publicado su norma equivalente sobre ingresos, ASU 2014-09.

Esta nueva norma, proporciona un modelo único basado en principios, a través de cinco pasos que se aplicarán a todos los contratos con los clientes, i) identificar el contrato con el cliente, ii) identificar las obligaciones de desempeño en el contrato, iii) determinar el precio de la transacción, iv) asignar el precio de transacción de las obligaciones de ejecución de los contratos, v) reconocer el ingreso cuando (o como) la entidad satisface una obligación de desempeño.

NIIF 15 debe ser aplicada en los primeros estados financieros anuales bajo NIIF, para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2017. La aplicación de la norma es obligatoria y se permite su aplicación anticipada. Una entidad que opta por aplicar la NIIF 15 antes de su fecha de vigencia, debe revelar este hecho.

La Administración se encuentra evaluando el potencial impacto de la adopción de estas modificaciones.

Contabilización de las adquisiciones de participaciones en operaciones conjuntas (enmiendas a NIIF 11)

El 6 de mayo de 2014, el IASB ha emitido “Contabilidad de las adquisiciones de participaciones en operaciones conjuntas (enmiendas a NIIF 11)”, las enmiendas aclaran la contabilización de las adquisiciones de una participación en una operación conjunta cuando la operación constituye un negocio.

CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Cifras en miles de pesos colombianos – MCOP\$)

Modifica la NIIF 11 *Acuerdos Conjuntos* para exigir a una entidad adquirente de una participación en una operación conjunta en la que la actividad constituye un negocio (tal como se define en la NIIF 3 *Combinaciones de Negocios*) a:

- a) Aplicar todas las combinaciones de negocios que representan los principios de la NIIF 3 y otras normas, a excepción de aquellos principios que entran en conflicto con la orientación en la NIIF 11.
- b) Revelar la información requerida por la NIIF 3 y otras normas para las combinaciones de negocios.

Las enmiendas son efectivas para los períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada pero se requieren revelaciones correspondientes. Las modificaciones se aplican de forma prospectiva.

La Administración se encuentra evaluando el potencial impacto de la adopción de estas modificaciones.

Aclaración de los métodos aceptables de Depreciación y Amortización (enmiendas a la NIC 16 y NIC 38)

El 12 de mayo de 2014, el IASB ha publicado “Aclaración de los métodos aceptables de depreciación y amortización (enmiendas a la NIC 16 y NIC 38)”. Las enmiendas son una orientación adicional sobre cómo se debe calcular la depreciación y amortización de propiedad, planta y equipo y activos intangibles. Son efectivos para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2016, pero se permite su aplicación anticipada.

La Administración se encuentra evaluando el potencial impacto de la adopción de estas modificaciones.

Venta o Aportación de activos entre un Inversionista y su Asociada o Negocio Conjunto (enmiendas a la NIIF 10 y NIC 28)

El 11 de septiembre de 2014, el IASB ha publicado “Venta o Aportación de activos entre un Inversionista y su Asociada o Negocio Conjunto (enmiendas a NIIF 10 y NIC 28). Las enmiendas abordan el conflicto entre los requerimientos de la NIC 28 *"Inversiones en asociadas y negocios conjuntos"* y NIIF 10 *"Estados Financieros Consolidados"* y aclara el tratamiento de la venta o la aportación de los activos de un Inversor a la Asociada o Negocio Conjunto, de la siguiente manera:

- i. requiere el reconocimiento total en los estados financieros del inversionista de las pérdidas y ganancias derivadas de la venta o la aportación de los activos que constituyen un negocio (tal como se define en la NIIF 3 *Combinaciones de negocios*),

CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBI S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Cifras en miles de pesos colombianos – MCOP\$)

- ii. requiere el reconocimiento parcial de las ganancias y pérdidas en los activos que no constituyen un negocio, es decir, reconocer una ganancia o pérdida sólo en la medida de los intereses de los Inversores no relacionados en dicha Asociada o Negocio Conjunto.

Las modificaciones son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2016. Se permite la aplicación anticipada.

La Administración se encuentra evaluando el potencial impacto de la adopción de estas modificaciones.

Iniciativa de Revelación (Enmiendas a NIC 1)

El 18 de diciembre de 2014, el IASB agregó una iniciativa en materia de revelación de su programa de trabajo 2013, para complementar el trabajo realizado en el proyecto del Marco Conceptual. La iniciativa está compuesta por una serie de proyectos más pequeños que tienen como objetivo estudiar las posibilidades para ver la forma de mejorar la presentación y revelación de principios y requisitos de las normas ya existentes.

Estas enmiendas son efectivas para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2016, se permite su aplicación anticipada.

La Administración se encuentra evaluando el potencial impacto de la adopción de estas modificaciones.

Entidades de inversión: Aplicación de la excepción de Consolidación (Enmiendas a NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28)

El 18 de diciembre de 2014, el IASB ha publicado Entidades de Inversión: aplicación de la excepción de Consolidación, enmiendas a NIIF 10 *Estados Financieros Consolidados*, NIIF 12 *Información a revelar sobre participaciones en otras entidades*, y NIC 28 *Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos (2011)* para abordar los problemas que han surgido en el contexto de la aplicación de la excepción de consolidación de entidades de inversión.

Estas enmiendas son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2016, se permite su aplicación anticipada.

La Administración se encuentra evaluando el potencial impacto de la adopción de estas modificaciones.

Mejoras anuales Ciclo 2012-2014

Norma	Tópico	Enmiendas
--------------	---------------	------------------

CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Cifras en miles de pesos colombianos – MCOP\$)

Norma	Tópico	Enmiendas
NIIF 5 Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuas	Cambios en los métodos de eliminación.	Agrega una guía específica para NIIF 5 para los casos en que una entidad tiene que reclasificar un activo disponible para la venta a mantenido para distribuir a los propietarios o viceversa, y en los casos en que la contabilidad de los mantenidos para distribuir se interrumpe. Las modificaciones son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2016, se permite la aplicación anticipada.
NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a revelar: (con las siguientes modificaciones a la NIIF 1)	Contratos de prestación de servicios	Agrega una guía adicional para aclarar si un contrato de presentación de servicios continúa su participación en un activo transferido con el propósito de determinar las revelaciones requeridas. Aplicabilidad de las enmiendas de la NIIF 7 a los estados financieros intermedios condensados. Aclara la aplicabilidad de las enmiendas a NIIF 7 en revelaciones compensatorias a los estados financieros intermedios condensados. Las modificaciones son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2016, se permite la aplicación anticipada.
NIC 19 Beneficios a los empleados	Tasa de descuento	Aclara que los bonos corporativos de alta calidad empleados en la estimación de la tasa de descuento para los beneficios post-empleo deben estar denominados en la misma moneda que la del beneficio a pagar (por lo tanto, la profundidad del mercado de bonos corporativos de alta calidad debe ser evaluado a nivel de moneda). Las modificaciones son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2016, se permite la aplicación anticipada.
NIC 34 Información Financiera Intermedia	Revelación de información “en otro lugar del informe financiero intermedio”	Aclara el significado de “en otro lugar del informe intermedio” y requiere una referencia cruzada. Las modificaciones son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2016, se permite la aplicación anticipada.

La Administración se encuentra evaluando el potencial impacto de la adopción de estas modificaciones.

NOTA 2. PRIMERA APLICACIÓN DE LAS NIIF

Exenciones y excepciones

La fiduciaria de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2784 del Gobierno Nacional emitido en 2012 y en la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 1 “Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera” aplicó dichas normas por primera vez el 1 de enero de 2014. De acuerdo con dichas normas la entidad en estos primeros estados financieros:

- Presenta información financiera comparativa.
- Aplica los mismos principios contables a través de los períodos presentados.
- Aplica ciertas exenciones opcionales y ciertas excepciones que son permitidas o requeridas en la NIIF 1.

Transición a Normas Internacionales de Información Financiera Aceptadas en Colombia (NIFC)

Estos son los primeros Estados Financieros de la Entidad preparados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en Colombia.

Las políticas contables descritas anteriormente en la Nota 1 se han aplicado en la preparación de los estados financieros para el periodo terminado a 31 de diciembre de 2015 y 2014, así como en la preparación del Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA) con arreglo a las NIIF’s al 1 de enero de 2014 (Fecha de Transición de la Entidad)

En la preparación del estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA) con lo dispuesto bajo NIIF, la entidad realizó ajustes y /o reclasificaciones de los importes informados anteriormente y que fueron preparados en concordancia con los PCGA locales anteriores.

Conciliaciones transición Normas Internacionales de Información Financiera en Colombia

Las Conciliaciones presentadas a continuación muestran la cuantificación del impacto de la transición a las nuevas normas en la Fiduciaria.

1. Resumen de la Conciliación del patrimonio neto al 31 de Diciembre de 2014 y el 01 de enero de 2014
2. Conciliación de estado de situación financiera al 1 de enero de 2014.
3. Conciliación de estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014.
4. Conciliación de estado de resultado por el año terminado al 31 de diciembre de 2014.

CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Cifras en miles de pesos colombianos – MCOP\$)

1. Conciliación del patrimonio neto

	<u>31.12.2014</u> Miles COP	<u>01.01.2014</u> Miles COP	<u>Ref</u>
Total patrimonio según principios contables colombianos	66.719.909	57.472.335	
Ajustes por la conversión a NCIF			
Efectivo y equivalentes al efectivo	20.000	25.000	(a)
Activos por impuestos corrientes	-	(565.749)	(b)
Pasivos por impuestos corrientes	-	16.952	(b)
Total patrimonio neto según Normas int información financiera	<u>66.739.909</u>	<u>56.948.538</u>	

(a) Corresponde a la eliminación de la provisión del disponible reconocida según la normativa local y las instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, provisión que para efectos de homogenización a NIIF no es requerida.

(b) Impuesto a la riqueza el cual en PCGA fueron diferidos durante el año 2014 pero para las normas internacionales esta partida debe ser reconocida como un gasto.

2. Conciliación de estado de situación financiera de apertura al 1 de enero de 2014

	<u>01.01.2014</u> PCGA <u>Anteriores</u> Miles COP	<u>Efecto de la</u> Transición Miles COP	<u>01.01.2014</u> EFS <u>Ajustado</u> Miles COP	<u>Ref</u>
Efectivo y equivalentes al efectivo	19.171.897	25.000	19.196.897	(a)
Inversiones	37.376.839	237.115	37.613.955	(b)
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	2.281.124	-	2.281.124	
Activos por impuestos corrientes	565.749	(565.749)	-	(c)
Activos por impuestos diferidos	377.910	-	377.910	
Otros activos no financieros	770.745	-	770.745	
Propiedades, planta y equipo	47.809	-	47.809	
Activos intangibles distintos de la plusvalía	1.449.146	(237.115)	1.212.031	(b)
Total de activos	<u>62.041.219</u>	<u>(540.749)</u>	<u>61.500.470</u>	
Pasivos y Patrimonio				
Pasivos				
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	1.049.161	-	1.049.161	
Provisiones por beneficios a los empleados	932.305	-	932.305	
Otras provisiones	207.118	-	207.118	
Pasivos por impuestos corrientes	2.380.298	(16.951)	2.363.347	(c)
Total pasivos	<u>4.568.883</u>	<u>(16.951)</u>	<u>4.551.932</u>	
Patrimonio				
Capital emitido	8.533.455	-	8.533.455	
Ganancias acumuladas	7.845.745	-	7.845.745	
Otras participaciones en el patrimonio	237.151	523.797	(286.646)	(c)
Reservas	40.855.984	-	40.855.984	
Patrimonio atribuible a propietarios de la controladora	<u>57.472.335</u>	<u>523.797</u>	<u>56.948.538</u>	
Patrimonio total	<u>57.472.335</u>	<u>523.797</u>	<u>56.948.538</u>	
Total de Pasivos y Patrimonio	<u>62.041.219</u>		<u>61.500.470</u>	

(a) Corresponde a la eliminación de la provisión del disponible reconocida según la normativa local y las instrucciones de la Superintendencia Financiera de

CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBI S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Cifras en miles de pesos colombianos – MCOP\$)

Colombia, provisión que para efectos de homogenización a NIIF no es requerida.

- (b) Reconocimiento de la inversión en DECEVAL a costo atribuido (Reclasificación de la valorización de la inversión en acciones).
- (c) Corresponde al impuesto a la riqueza, el cual fue diferido bajo PCGA durante el año 2014, para la convergencia a NIFC este concepto no cumple con las condiciones para considerarse un pasivo.

3. Conciliación de Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2014.

	31/12/2014 PCGA Anteriores	Efecto de la Transición	31.12.2014 Estado Financiero Ajustado	Ref
Activos				
Efectivo y equivalentes al efectivo	20.552.778	20.000	20.572.778	(a)
Inversiones	40.042.245	240.437	40.282.682	(b)
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	9.728.020	-	9.728.020	
Activos por impuestos corrientes	133.005	-	133.005	
Activos por impuestos diferidos	269.233	-	269.233	
Otros activos no financieros	1.169.632	-	1.169.632	
Propiedades, planta y equipo	36.133	-	36.133	
Activos intangibles distintos de la plusvalía	353.182	(240.437)	112.744	(b)
Total de activos	72.284.228	20.000	72.304.228	
Pasivos y Patrimonio				
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	428.736	-	428.736	
Pasivos por impuestos corrientes	4.415.161	-	4.415.161	
Pasivo por impuestos diferidos	4.172	-	4.172	
Provisiones por beneficios a los empleados	690.352	-	690.352	
Otras provisiones	25.897	-	25.897	
Total pasivos	5.564.318	-	5.564.318	
Patrimonio				
Capital emitido	8.533.455	-	8.533.455	
Resultado del ejercicio	14.736.321	-	-	
Ganancias acumuladas	-	-	14.736.321	
Otras participaciones en el patrimonio	240.474	20.000	260.474	(a)
Reservas	43.209.659	-	43.209.659	
Patrimonio atribuible a propietarios de la controladora	66.719.909	20.000	66.739.909	
Participaciones no controladoras				
Patrimonio total	66.719.909	20.000	66.739.909	
Total de pasivo y patrimonio	72.284.228	-	72.304.228	

- (a) Corresponde a la eliminación de la provisión del disponible reconocida según la normativa local y las instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, provisión que para efectos de homogenización a NIIF no es aplicable.

- (b) Reconocimiento de la inversión en DECEVAL a costo atribuido (Reclasificación de la valorización de la inversión en acciones).

CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Cifras en miles de pesos colombianos – MCOP\$)

ESPACIO EN BLANCO

CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBI S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Cifras en miles de pesos colombianos – MCOP\$)

4. Conciliación de Estado de Resultado al 31.12.2014

Nota	Resultado de periodo	31.12.2014		31.12.2014	Ref
		PCGA Anteriores Miles CCP	Efecto de la Transición Miles CCP		
	Ganancia				
15	Ingresos de actividades ordinarias	29.533.575	-	29.533.575	
16	Otros ingresos	4.325.765	-	4.325.765	
19	Gastos por beneficios a los empleados	(4.290.163)	-	(4.290.163)	
	Gastos por provisiones de cartera	(263.493)	-	(263.493)	
20	Gasto por depreciación y amortización	(588.173)	-	(588.173)	
	Reversión de pérdidas por deterioro de valor (reconocidas en el resultado del periodo)	82.048	-	82.048	
19	Otros gastos	(6.575.880)	543.797	(6.032.083)	(a)
	Ganancia por actividades de operación	22.223.680	543.797	22.767.477	
17	Ingresos financieros	517.991	-	517.991	
18	Costos financieros	(363.324)	-	(363.324)	
	Ganancia antes de impuesto de renta	22.378.347	-	22.922.144	
	Gasto por impuesto de renta	7.642.026	-	7.642.026	
	Ganancia procedente de operaciones continuadas	14.736.321		15.280.118	
	Ganancia (pérdida)	14.736.321		15.280.118	

(a) Corresponde a la eliminación a la provisión del disponible según principios contables colombianos y no requerida para efectos NIIF (COP20.000) y el impuesto a la riqueza llevada al gasto en el 01 de enero de 2014 NIIF y en PGCA en el año 2014.

NOTA 3. HECHOS RELEVANTES

Durante el año 2015 Corpbanca Investment Trust Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria, finalizo la implementación del nuevo Software de custodia, fue el primer custodio en certificar ante la Bolsa de Valores de Colombia la conexión al SAE, permitiendo así la automatización de los procesos para el desarrollo de la actividad de custodia.

En Julio del presente año iniciamos la prestación del servicios de custodia local para Fondos de Inversión Colectiva FIC's, iniciando así la actividad de custodia para 51 FIC's pertenecientes a 12 Administradores y por un valor de activos bajo custodia de 1.6 billones de pesos y en los cuales hacemos a aproximadamente 1200 operaciones mensuales.

De igual forma durante el 2015 cambiamos nuestro proveedor de custodia internacional permitiendo mejorar nuestra oferta de valor a los clientes hoy tenemos acceso a través de este proveedor a depósitos centralizados de valores tales como DTCC, FED, EuroClear Stream entre otros.

Respecto al negocios de custodia global se firmaron 5 nuevos contratos con entidades ubicadas en Panamá, México, Brasil y Luxemburgo de los cuales dos ya tiene portafolios bajo custodia, los otros están terminado su alistamiento para iniciar operaciones.

CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Cifras en miles de pesos colombianos – MCOP\$)

Durante el 2015, continuamos en el proceso de especialización de la Fiduciaria como el custodio de valores del grupo CorpBanca en Colombia es así como se llevó a cabo la cesión de 18 fideicomisos a Helm Fiduciaria, quedando actualmente Corpbanca Investment trust con 96 negocios de fiducia estructurada.

a) Convergencia hacia los Estándares Internacionales de Información Financiera.

De conformidad con lo previsto en la Ley No. 1314 de 2009, por el cual se estableció iniciar el proceso de convergencia a las Normas de Información Financiera y aseguramiento de la Información, con el propósito de definir grupos homogéneos para la aplicación de las normas, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública emitió el direccionamiento estratégico clasificando las compañías en tres grupos:

Grupo 1 – NIIF Plenas, Decreto reglamentario No 2784 de 2012, modificado por los decretos 1851, 3023 y 3024 de 2012 y el decreto 2267 de 2014.

Grupo 2 – NIIF PYMES, Decreto reglamentario No. 3022 de 2013, modificado por el decreto 2267 de 2014.

Grupo 3 – Contabilidad Simplificada, Decreto reglamentario No. 2706 de 2012, modificado por el decreto 3019 de 2013.

Mediante el decreto 2267 de 2014 el gobierno nacional aclaro la aplicación de los marcos técnicos establecidos para los Grupos 1 y 2 en los negocios fiduciarios.

A su vez la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) emitió la carta circular No. 01 el 2 de enero de 2015, con el propósito de clasificar los negocios fiduciarios que preparan información financiera.

En el módulo de registro de negocio incorporo un nuevo campo de clasificación para los negocios que deben preparar información bajo los mencionados marcos (NIIF) y aquellos que no se encuentran obligados o no se establezca contractualmente en el contrato fiduciario, así:

Grupo 1 – Normas NIIF Plenas: Opción para clasificar aquellos negocios que por mandato normativo o contractual se encuentran obligados a reportar su información financiera bajo las normas expedidas mediante el Decreto 2784 de 2012 y sus modificatorios.

Grupo 2 – Normas NIIF PYMES: Opción para clasificar aquellos negocios que por mandato normativo o contractual se encuentran obligados a reportar su información financiera bajo las normas expedidas mediante el Decreto 3022 de 2013 y sus modificatorios.

CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBI S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Cifras en miles de pesos colombianos – MCOP\$)

Grupo 3 – Normas SFC: Opción para clasificar aquellos negocios que no se encuentran incluidos en las demás categorías.

Grupo 4 – Otros: Opción para clasificar únicamente aquellos negocios que contractualmente hayan pactado el reporte de información financiera en los marcos emitidos por la Contaduría General de la Nación.

b) Reforma Tributaria

Al 31 de diciembre de 2015 las disposiciones fiscales son las siguientes:

El día 23 de diciembre de 2014 se publicó en Colombia la Ley N° 1.739 sobre Reforma Tributaria, en la cual se modifica el estatuto tributario, se crean mecanismos de lucha contra la evasión y se dictan otras disposiciones.

Dentro de las modificaciones más relevantes introducidas por la Reforma Tributaria Colombiana se pueden mencionar el impuesto al patrimonio que grava la riqueza del contribuyente; un impuesto complementario de normalización tributaria al impuesto a la riqueza; aumento de la sobretasa del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE; modificaciones a la tributación de personas naturales y extranjeras, entre otros puntos.

Aspectos generales de la reforma:

i. Impuesto al Patrimonio

Se establece un gravamen sobre el patrimonio líquido del contribuyente, el cual se aplicará entre los años 2015 al 2017 para personas jurídicas, y entre el 2015 al 2018 para personas naturales.

ii. Se establece un Impuesto Complementario de Normalización Tributaria al Impuesto a la Riqueza

Se estableció un régimen de amnistía patrimonial de activos omitidos que no fueron incluidos en las declaraciones de impuestos nacionales (existiendo la obligación de hacerlo) y pasivos incluidos en las declaraciones tributarias con el fin de aminorar la carga tributaria. Esta amnistía regirá por los años 2015, 2016 y 2017 con tasas variables dependiendo del año en que se ejecute.

iii. Se fija en 9% el Impuesto sobre la renta para la equidad – CREE

El CREE se fija definitivamente en 9% para el año 2016, por lo cual la tasa de impuesto sobre la renta más el CREE queda consolidada en un 34%.

CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Cifras en miles de pesos colombianos – MCOP\$)

iv. Fijación de una sobretasa del impuesto CREE

Norma aplicable sólo en aquellos casos en que la base mínima gravable sea superior a 800 millones de pesos colombianos. La sobretasa del CREE fijada será la siguiente: 2015 un 5%; 2016 un 6%; 2017 un 8% y el 2018 un 9%. Por lo anterior, para el año 2018 entre el impuesto a la renta, el CREE y la sobretasa se llegará a una tasa total del 43%.

NOTA 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos bancarios a la vista, entiéndase cuenta de ahorro y corrientes tanto en moneda nacional como extranjera.

Equivalentes de efectivo: CORPBANCA INVESTMENT TRUST clasifica dentro de los equivalentes de efectivo las inversiones que tengan un vencimiento menor a 3 meses desde la fecha de su adquisición, que sean fácilmente convertibles al efectivo y que tengan un cambio insignificante de cambio en su valor, incluye participaciones en fondos comunes, interbancarios, overnight etc.

A continuación el resumen del efectivo y equivalentes de efectivo de la fiduciaria:

	<u>31.12.2015</u>	<u>31.12.2014</u>	<u>01.01.2014</u>
	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$
Efectivo y depósitos en bancos			
Depósitos en el Banco República	12.837	3.113	2.957
Depósitos bancos nacionales (1)	776.723	19.643.786	18.299.637
Depósitos en el Exterior	<u>4.688</u>	<u>19.997</u>	<u>12.970</u>
Subtotal Efectivo y depósitos en bancos	<u>794.248</u>	<u>19.666.896</u>	<u>18.315.564</u>
Instrumentos financieros de alta liquidez (2)	4.685.933	905.882	881.333
Total efectivo y equivalente de efectivo	<u>5.480.181</u>	<u>20.572.778</u>	<u>19.196.897</u>

(1) El detalle de los depósitos bancos nacionales es el siguiente:

Tipo de negocio	Categoría					Total comisiones fiduciarias	Provisión cuentas por cobrar
	A	B	C	D	E		
Inversión	511.415	504.060	31.489	111.459	134.264	1.292.687	201.332
Garantía y otros	63.139	11.193	23.918	9.717	25.050	133.017	34.803
Administración	<u>83.251</u>	<u>5.874</u>	<u>3.364</u>	<u>26.860</u>	<u>81.942</u>	<u>201.291</u>	<u>96.104</u>
	<u>657.805</u>	<u>521.127</u>	<u>58.771</u>	<u>148.036</u>	<u>241.256</u>	<u>1.626.994</u>	<u>332.239</u>

CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBI S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Cifras en miles de pesos colombianos – MCOP\$)

(2) Corresponden a inversiones a valor razonable con cambios en resultado – instrumentos en patrimonio (Fondos de Inversión Colectiva) y el encargo en el APT - Administración de Portafolio de Terceros (APT) que es gestionado por Helm Comisionista de Bolsa S.A.

El detalle de (2) es el siguiente:

	<u>31.12.2015</u>	<u>31.12.2014</u>	<u>01.01.2014</u>
	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$
Administración de portafolio de Terceros (APT)	4.685.933	-	-
Carteras Colectivas	-	905.882	881.333
Totales	<u>4.685.933</u>	<u>905.882</u>	<u>881.333</u>

NOTA 5. INVERSIONES

El detalle de los instrumentos financieros clasificados como inversiones es el siguiente:

	<u>Al 31 de Diciembre</u>	<u>Al 31 de diciembre</u>	<u>Al 01 de Enero</u>
	31.12.2015	31.12.2014	01.01.2014
	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$
Inversiones en Instrumentos Representativos de Deuda Medidos al Valor Razonable con Cambios en el Resultado	-	2.107.510	2.182.160
Títulos de Tesorería TES	-	2.107.510	2.182.160
Inversiones en Instrumentos de Patrimonio Medidos a Valor Razonable con Cambios en el Resultado	39.578.419	37.817.828	35.077.772
Subtotal Inversiones Negociables	<u>39.578.419</u>	<u>39.925.338</u>	<u>37.259.932</u>
Inversiones en Instrumentos de Patrimonio Medidos a Variación patrimonial con Cambios en el ORI			
Instrumentos de patrimonio	399.619	357.344	354.022
Subtotal Inversiones a Variación patrimonial con cambios en el ORI - Instrumentos de Patrimonio	<u>399.619</u>	<u>357.344</u>	<u>354.022</u>
Total Inversiones	<u>39.978.038</u>	<u>40.282.682</u>	<u>37.613.954</u>

Información adicional

- La Fiduciaria al 31 de diciembre de 2015 y 2014 notenía restricciones sobre las inversiones.
- El riesgo crediticio de las inversiones negociables en títulos de deuda se calificó en “A” riesgo normal en 100% para 2015 y 2014.

CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Cifras en miles de pesos colombianos – MCOP\$)

- No existía ninguna situación de tipo legal que pudiera afectar la titularidad de las inversiones o la efectiva recuperación de su valor.

De acuerdo con las políticas definidas por la Fiduciaria, clasifica las inversiones que mantiene como Negociables y como instrumentos de patrimonio, medidas al costo amortizado y al valor razonable con cambios en el ORI y con cambios en resultado, así como las inversiones no controladas. Para las inversiones medidas al valor razonable con cambios en el patrimonio las valorizaciones se llevaron como un mayor valor de las inversiones, de igual manera sucede con las inversiones no controladas.

NOTA 6. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

La Fiduciaria reconoce dentro de este rubro todas las comisiones por los negocios que administra y sus respectivas provisiones, anticipos de contratos y dividendos.

Para el rubro de cuentas por cobrar, CorpbancaInvestment Trust ha definido el registro de las mismas por su valor original el cual es similar a su valor razonable por ser de corto plazo, sobre las cuales se deben reconocer las provisiones correspondientes al deterioro determinado. Igualmente teniendo en cuenta que en el giro normal del Negocio las cuentas por cobrar corresponden a Comisiones Fiduciarias por administración.

A continuación el resumen de las cuentas por cobrar de la fiduciaria al 31 de Diciembre de 2015 y 31 de Diciembre de 2014:

	<u>Al 31 de Diciembre</u> <u>31.12.2015</u> MCOP\$	<u>Al 31 de diciembre</u> <u>31.12.2014</u> MCOP\$	<u>Al 01 de Enero</u> <u>01.01.2014</u> MCOP\$
Cuentas por Cobrar			
Comisiones (1)	1.626.994	2.900.223	2.417.797
Anticipos de Contratos (2)	-	7.076.931	-
Impuestos	23.402	86.090	17.704
Total	<u>1.650.396</u>	<u>10.063.244</u>	<u>2.435.501</u>
Deterioro			
Comisiones (1)	(332.239)	(325.619)	(154.377)
Otras	(20.621)	(9.605)	-
Totales	<u>(352.860)</u>	<u>(335.224)</u>	<u>(154.377)</u>
Totales	<u>1.297.536</u>	<u>9.728.020</u>	<u>2.281.124</u>

(1) A continuación se discriminan las comisiones y su deterioro:

CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBI S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Cifras en miles de pesos colombianos – MCOP\$)

▪ **Al 31 de Diciembre de 2015**

Tipo de negocio	Categoría					Total comisiones fiduciarias	Provision cuentas por cobrar
	A	B	C	D	E		
Inversión	511,415	504,060	31,489	111,459	134,264	1,292,687	201,332
Garantía y otros	63,139	11,194	23,918	9,717	25,050	133,017	34,803
Administración	<u>83,251</u>	<u>5,874</u>	<u>3,364</u>	<u>26,860</u>	<u>81,943</u>	<u>201,291</u>	<u>96,104</u>
	<u>657,805</u>	<u>521,127</u>	<u>58,771</u>	<u>148,036</u>	<u>241,256</u>	<u>1,626,994</u>	<u>332,239</u>

▪ **Al 31 de Diciembre de 2014**

Tipo de negocio	Categoría					Total comisiones fiduciarias	Provision cuentas por
	A	B	C	D	E		
Inversión	\$ 1.825.928	\$ -	567.436	66.063	43.723	\$ 2.503.150	190.241
Garantía y otros	91.735	1.072	12.582	20.008	27.37	152.766	39.901
Administración	<u>108.231</u>	<u>16.762</u>	<u>9.799</u>	<u>32.33</u>	<u>77.184</u>	<u>244.307</u>	<u>95.477</u>
	<u>\$ 2.025.894</u>	<u>17.834</u>	<u>589.817</u>	<u>118.401</u>	<u>148.277</u>	<u>\$ 2.900.223</u>	<u>325.619</u>

(2) Durante el año 2015, se legalizó el anticipo entregado para la compra del aplicativo Bancs, el cual entró en producción en el mes de Julio de 2015.

NOTA 7. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

Para la fiduciaria los otros activos no financieros son los gastos pagados por anticipado, los consorcios y los otros activos generados, los cuales se detallan a continuación:

	<u>31.12.2015</u> MCOP\$	<u>31.12.2014</u> MCOP\$	<u>01.01.2014</u> MCOP\$
Otros activos no financieros			
Gastos pagados por anticipados - seguros	196.041	306.756	224.916
Otros	65.497	-	-
Consorcios (1)	543.554	862.876	545.829
Total Otros Activos no financieros	<u>805.092</u>	<u>1.169.632</u>	<u>770.745</u>

CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Cifras en miles de pesos colombianos – MCOP\$)

(1) La discriminación de la cuenta consorcios es la siguiente

	<u>31.12.2015</u>	<u>31.12.2014</u>	<u>01.01.2014</u>
	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$
Ecopensiones	82.833	136.269	-
Fonpet	460.721	726.607	545.829
Total Consorcios	<u>543.554</u>	<u>862.876</u>	<u>545.829</u>

NOTA 8. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Las propiedades, planta y equipo son los activos tangibles que mantiene la Fiduciaria para desarrollar su objeto social. Dentro de este rubro encontramos equipo de cómputo y muebles y enseres, de los cuales se reconocía su valor en libros como costo atribuido al 31 de diciembre de 2015 y 2014 y enero 1 de 2014.

El detalle de las distintas categorías de propiedades plantas y equipos se muestran en las tablas siguientes:

a) Composición

Propiedades, planta y equipos, neto:

	<u>31.12.2015</u>	<u>31.12.2014</u>	<u>01.01.2014</u>
	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$
Equipos de Computo	38.702	34.111	46.563
Muebles y enseres	38.675	2.022	1.246
Total Propiedades Plantas y equipos netos	<u>77.377</u>	<u>36.133</u>	<u>47.809</u>

Propiedades, planta y equipo, bruto:

	<u>31.12.2015</u>	<u>31.12.2014</u>	<u>01.01.2014</u>
	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$
Equipos de Computo	331.297	322.178	319.390
Muebles y enseres	117.881	81.396	79.946
Total Propiedades Plantas y equipos bruto	<u>449.178</u>	<u>403.574</u>	<u>399.336</u>

CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBI S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Cifras en miles de pesos colombianos – MCOP\$)

Depreciación acumulada

	<u>31.12.2015</u>	<u>31.12.2014</u>	<u>01.01.2014</u>
	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$
Equipos de Computo	(292.595)	(288.067)	(272.827)
Muebles y enseres	(79.206)	(79.374)	(78.700)
Total depreciacion acumulada	<u>(371.801)</u>	<u>(367.441)</u>	<u>(351.527)</u>

b) Movimiento

Los movimientos por los años terminados el 31 de diciembre 2015 y 31 de diciembre de 2014, son los siguientes:

Movimiento al 31 de diciembre de 2015

	<u>Equipos de computo</u>	<u>Muebles y enseres</u>	<u>Total</u>
	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$
Saldo Neto inicial 2015			
Saldos al 1° de enero 2015	34,111	2,022	36,133
Adquisiciones	21,169	40,318	61,487
Amortización	(16,578)	(3,665)	(20,243)
Saldos al 31 de Diciembre de 2015	<u>38,701</u>	<u>38,675</u>	<u>77,377</u>

Movimiento al 31 de diciembre de 2014

	<u>Equipos de computo</u>	<u>Muebles y enseres</u>	<u>Total</u>
	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$
Saldos al 1° de enero 2014	46,563	1,246	47,809
Adquisiciones	2,788	1,450	4,238
Amortización	(15,240)	(674)	(15,914)
Saldos al 31 de diciembre de 2014	<u>34,111</u>	<u>2,022</u>	<u>36,133</u>

c) Información adicional de Propiedades, Plantas y Equipos

i. Gasto por depreciación

El cargo a resultados, por concepto de depreciación presentado en el rubro depreciaciones y amortizaciones en la Nota 20, al 31 de diciembre de 2015 asciende a MCOP\$ 20.243 y al 31 de diciembre de 2014 asciende a MCOP\$ 15.914.

CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Cifras en miles de pesos colombianos – MCOP\$)

ii. Vidas útiles

Concepto	Años de vida útil
Equipos de Computo	5
Muebles y enseres	10

Sobre las propiedades, planta y equipo que tiene la fiduciaria no existen pignoraciones ni entregadas como garantías.

NOTA 9. ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALIA

Los activos intangibles distintos de la plusvalía corresponden a la adquisición, desarrollo, mantenimiento o mejora de recursos intangibles como el diseño e implementación de nuevos proyectos informáticos.

El detalle y los movimientos de Intangibles se muestran en la tabla siguiente:

a. Composición

Activos intangibles netos

	<u>31.12.2015</u>	<u>31.12.2014</u>	<u>01.01.2014</u>
	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$
Sistema o software de equipos computacionales	9.449.744	112.744	1.212.031
Totales	<u>9.449.744</u>	<u>112.744</u>	<u>1.212.031</u>

Activos intangibles brutos

	<u>31.12.2015</u>	<u>31.12.2014</u>	<u>01.01.2014</u>
	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$
Sistema o software de equipos computacionales	10.024.490	718.706	1.838.425
Totales	<u>10.024.490</u>	<u>718.706</u>	<u>1.838.425</u>

CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBI S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Cifras en miles de pesos colombianos – MCOP\$)

Amortización acumulada	<u>31.12.2015</u>	<u>31.12.2014</u>	<u>01.01.2014</u>
	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$
Sistema o software de equipos computacionales	574.746	605.962	626.394
Totales	<u>574.746</u>	<u>605.962</u>	<u>626.394</u>
Activo intangible neto	<u>9.449.744</u>	<u>112.744</u>	<u>1.212.031</u>

b. Movimientos

	<u>Sistema o software de equipos computacionales</u>
	MCOP\$
Saldos al 1° de enero 2015	112.744
Adquisiciones (1)	9.911.746
Amortización	(574.746)
Saldos al 31 de Diciembre de 2015	<u>9.449.744</u>

(1) Corresponde al aplicativo Bancs, adquirido para el manejo del negocio de Custodia y el cual se terminó de implementar durante el año 2015.

	<u>Sistema o software de equipos computacionales</u>
	MCOP\$
Saldos al 1° de enero 2014	1.212.030
Adquisiciones	37.820
Reclasificación	(531.144)
Amortización	(605.962)
Saldos al 31 de diciembre de 2014	<u>112.744</u>

d) Información adicional de activos Intangibles

i. Gasto por amortización

El cargo a resultados, por concepto de amortización presentado en el rubro depreciaciones y amortizaciones en la Nota 20, al 31 de diciembre de 2015 asciende a MCOP\$574.746 y al 31 de diciembre de 2014 asciende a MCOP\$ 572.259.

CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Cifras en miles de pesos colombianos – MCOP\$)

ii. Vidas útiles

Concepto	Años de vida útil
Sistema o software de equipos computacionales	10

NOTA 10. PASIVOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

El detalle de los saldos por beneficios a los empleados es el siguiente:

	<u>31.12.2015</u>	<u>31.12.2014</u>	<u>01.01.2014</u>
	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$
Cesantias	70.435	80.780	68.105
Intereses Cesantias Consolidados	8.039	9.286	7.726
Vacaciones Consolidadas	51.511	66.880	59.119
Bonificaciones (1)	702.618	533.405	797.356
Totales	\$ 832.603	\$ 690.352	\$ 932.306

(1) Corresponde a las bonificaciones a los empleados de la entidad fiduciaria de acuerdo a las políticas del Grupo.

	<u>31.12.2015</u>	<u>31.12.2014</u>
	MCOP\$	MCOP\$
Saldos inicial	533.405	797.356
Constitucion	667.000	533.405
Pagos	(497.787)	(797.356)
Saldo Final	702.618	533.405

NOTA 11. OTRAS PROVISIONES

En esta cuenta encontramos todas las provisiones en las cuales la fiduciaria tiene la probabilidad de una salida recursos, pero no sabe ni el monto ni el momento del desembolso, en este rubro encontramos las provisiones, por litigios laborales, procesos ordinarios. El detalle es el siguiente:

CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBI S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Cifras en miles de pesos colombianos – MCOP\$)

	<u>Al 31 de Diciembre 2015</u> MCOP\$	<u>Al 31 de diciembre de 2014</u> MCOP\$	<u>Al 01 de enero de 2014</u> MCOP\$
Provisiones por multas y sanciones y demandas			200.004
Otras	-	25.897	7.114
Totales	<u>-</u>	<u>25.897</u>	<u>207.118</u>

NOTA 12. IMPUESTOS A LAS GANANCIAS

a. Impuesto corriente:

Al 31 de diciembre de 2015, la Fiduciaria determinó un resultado tributario de MCOP\$6.283.425 (MCOP\$22.395.836 al 31 de diciembre de 2014), por lo que registró una provisión por impuesto a las ganancias equivalentes a MCOP\$2.451.865 (MCOP\$7.642.026 al 31 de diciembre de 2014).

El detalle de los impuestos corrientes por cobrar (pagar) al 31 de diciembre de 2015 y 2014, y al 1 de enero de 2014, es el siguiente:

Valores por cobrar

	<u>31.12.2015</u> MCOP\$	<u>31.12.2014</u> MCOP\$	<u>01.01.2014</u> MCOP\$
Activos por impuestos corrientes			
Anticipos de impuesto de Renta	454.715	133.005	-
	<u>454.715</u>	<u>133.005</u>	<u>-</u>

Valores por pagar

	<u>31.12.2015</u> MCOP\$	<u>31.12.2014</u> MCOP\$	<u>01.01.2014</u> MCOP\$
Impuestos			
Renta y Complementarios	-	4.047.411	2.036.873
Industria y Comercio	12.620	51.785	39.632
Impuesto sobre las ventas por pagar	84.713	315.965	286.842
Totales	<u>97.333</u>	<u>4.415.161</u>	<u>2.363.347</u>

b. Gasto por impuestos:

CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Cifras en miles de pesos colombianos – MCOP\$)

El detalle del gasto por impuesto sobre las ganancias al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es el siguiente:

	01.01.2015	01.01.2014
	31.12.2015	31.12.2014
	<u>MCOP\$</u>	<u>MCOP\$</u>
Impuesto a las ganancias:		
Gastos por impuesto corriente	(2.460.328)	(7.529.176)
Otros	4.172	(4.173)
Impuestos diferidos		
Variación del año de impuestos diferidos	4.291	(108.677)
Totales	<u>(2.451.865)</u>	<u>(7.642.026)</u>

Conciliación del impuesto a las ganancias:

	31.12.2015	31.12.2014
	<u>MCOP\$</u>	<u>MCOP\$</u>
Utilida antes de impuesto sobre la renta	5.601.292	22.378.347
Gastos no deducibles	1.556.652	1.684.957
Dividendos recibidos no constitutivos de renta	(132.310)	(130.417)
Ingresos no gravados con impuestos	-	(455.755)
Otros conceptos	(730.338)	(1.113.435)
Impuesto diferido	(8.463)	112.850
Total Gasto Impuesto del periodo	6.286.833	22.476.547
Tasa Impositiva	<u>39%</u>	<u>34%</u>
Total Gasto Impuesto del periodo	<u>2.451.865</u>	<u>7.642.026</u>

c. Reconciliación de tasa efectiva:

El detalle de la conciliación de la tasa efectiva de impuesto a las ganancias al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es el siguiente:

CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBI S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Cifras en miles de pesos colombianos – MCOP\$)

	01.01.2015		01.01.2014	
	31.12.2015		31.12.2014	
	tasa de impuesto	Monto	tasa de impuesto	Monto
	%	MCOP\$	%	MCOP\$
Calculo de tasa estatutaria	39,00	(2.184.504)	34,00	(7.793.529)
Diferencia permanentes	4,26	(267.361)	-0,68	151.503
Otros				
Totales	43,26	(2.451.865)	33,32	(7.642.026)

En diciembre de 2014 se publicó la Ley N° 1.739 que modificó el Estatuto Tributario (en adelante “Reforma Tributaria”) establecido en la Ley 1.607 de 2012, y se crearon mecanismos de lucha contra la evasión.

Entre las modificaciones más relevantes introducidas por la Reforma Tributaria se destaca el aumento gradual y transitorio de la tasa del impuesto a las ganancias entre los años los años 2015 a 2018, para volver a un 34% en el año 2019, en adelante. El detalle del incremento gradual descrito precedentemente es el siguiente:

d. Impuestos diferidos:

El detalle de los activos y pasivos por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es el siguiente:

Activos por impuestos Diferidos

Año	2014	2015	2016	2017	2018	2019 en adelante
Tasas	34%	39%	40%	42%	43%	34%
			31.12.2015	31.12.2014	01.01.2014	
			MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$	
Provisión disponible			8.000	-	-	
Provisión laborales			-	-	207.241	
Cargos diferidos			263.410	252.306	157.195	
Impuesto de Industria y comercio			-	16.927	13.474	
Valoración portafolio			2.114	-	-	
Totales			273.524	269.233	377.910	

Pasivos por impuestos Diferidos

CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Cifras en miles de pesos colombianos – MCOP\$)

	31.12.2015	31.12.2014	01.01.2014
	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$
Saldos al 1° de enero	-	-	-
Valoracion portafolio	-	4.172 (1)	-
Saldo Impuesto Diferido	-	4.172	-

(1) Diferencia generada en el cálculo de valoración lineal de los títulos

NOTA 13. CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

En este rubro encontramos todos los pasivos reales, en los cuales la fiduciaria tiene certeza del monto y del momento del desembolso.

	Al 31 de Diciembre 2015	Al 31 de diciembre de 2014	Al 01 de enero de 2014
	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$
Comisiones y Honorarios	-	-	4.001
Retenciones y Aportes Laborales	177.419	411.881	338.333
Proveedores y Servicios por Pagar	190	16.855	706.826
Totales de cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	177.609	428.736	1.049.161

NOTA 14. CAPITAL EMITIDO

En este rubro se incluyen las partidas que comprenden el patrimonio de la sociedad, relacionadas con el capital suscrito y pagado, reservas y resultados acumulados:

CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBI S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Cifras en miles de pesos colombianos – MCOP\$)

	<u>31.12.2015</u>	<u>31.12.2014</u>	<u>01.01.2014</u>
	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$
Patrimonio			
Capital Social (1)	8.533.455	8.533.455	8.533.455
Reservas (2)	44.683.300	43.209.659	40.855.984
Ganancias o Perdidas no realizadas (ORI)	302.749	(283.323)	(286.646)
Resultados del Ejercicio	3.149.427	15.280.118	7.845.745
Totales	<u>56.668.931</u>	<u>66.739.909</u>	<u>56.948.538</u>

Al 31 de diciembre de 2015 la distribución de accionistas es la siguiente:

Accionista	Acciones	Valor Nóминаl	COP\$	%
Banco Corpbanca Colombia	7.097.507	1.136,20	8.064.187.453	94,50%
Corpbanca Chile	413.012	1.136,20	469.264.234	5,50%
Otros	<u>3</u>	1.136,20	<u>3.409</u>	<u>0,00%</u>
Totales	<u>7.510.522</u>		<u>8.533.455.096</u>	<u>100,00%</u>

Accionista	Acciones	Valor Nóминаl	COP\$	%
Banco Corpbanca Colombia	7.097.507	1.136,20	8.064.187.453	94,50%
Corpbanca Chile	413.012	1.136,20	469.264.234	5,50%
Otros	<u>3</u>	1.136,20	<u>3.409</u>	<u>0,00%</u>
Totales	<u>7.510.522</u>		<u>8.533.455.096</u>	<u>100,00%</u>

Reservas: De acuerdo con las leyes colombianas la Fiduciaria debe constituir una reserva legal que ascenderá por lo menos al 50% del capital suscrito, formada con el 10% de las utilidades líquidas de cada ejercicio. Las sumas que superen el porcentaje mandatorio previsto en la ley (hasta 50% del capital) pueden ser objeto de disposición por parte de la Asamblea General de Accionistas.

La reserva presentó la siguiente composición:

	<u>Al 31 de Diciembre 2015</u>	<u>Al 31 de diciembre 2014</u>	<u>Al 01 de Enero 2014</u>
	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$
Reservas	-		
Apropiacion de Utilidades Liquidas Para Proteccion de Aportes Sociales	40.371.223	38.937.043	36.116.743
Reservas Ocasionales	4.272.616	4.272.616	4.272.616
	39.461	-	466.625
Total Reservas	<u>\$ 44.683.300</u>	<u>\$ 43.209.659</u>	<u>\$ 40.855.984</u>

CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Cifras en miles de pesos colombianos – MCOP\$)

NOTA 15. INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS

En este rubro encontramos los principales ingresos generados por el desarrollo de las actividades ordinarias de la fiduciaria, a continuación el listado de los principales conceptos:

	<u>31.12.2015</u>	<u>31.12.2014</u>
	<u>Ingresos</u>	<u>Ingresos</u>
	MCOP\$	MCOP\$
Administración de Fondos de Inversión Colectiva (FICS)	-	4.403.757
Comisión por administración negocios		
Garantía	678.145	737.623
Inmobiliario	152.012	243.747
Administración	10.738.727	20.742.774
Utilidad en valoración de Inversiones a valor razonable	2.430.129	3.004.770
Perdida en valoración de Inversiones a valor razonable	(580.830)	(253.933)
Depósitos a la vista	225.181	557.536
Valoración de Inv valor razonable - Títulos de Deuda TES	83.990	97.302
Totales ingresos por operaciones Ordinarias	<u>13.727.354</u>	<u>29.533.576</u>

NOTA 16. OTROS INGRESOS

El siguiente es el detalle de otros ingresos:

	<u>31.12.2015</u>	<u>31.12.2014</u>
	MCOP\$	MCOP\$
Utilidad por reexpresión de activos	369.070	850.084
Dividendos y Participaciones	132.310	130.417
Diversos	120.193	481.861
Consortios	1.832.767	2.863.403
Total Otros Ingresos	<u>2.454.340</u>	<u>4.325.765</u>

NOTA 17. INGRESOS FINANCIEROS

El siguiente es el detalle de los ingresos financieros, durante el año 2015 la fiduciaria no realizó operaciones de derivados:

CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBI S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Cifras en miles de pesos colombianos – MCOP\$)

	31.12.2015	31.12.2014
	MCOP\$	MCOP\$
Valoracion de derivados	-	512.940
Perdida en Venta de Inversiones	-	5.051
Total de ingresos financieros	-	517.991

NOTA 18. COSTOS FINANCIEROS

El siguiente es el detalle de los costos financieros:

	31.12.2015	31.12.2014
	MCOP\$	MCOP\$
Perdida en venta de inversiones	-	1.524
Perdida en valoracion derivados	-	361.800
Total de costos financieros	-	363.324

Para el año 2015 la fiduciaria no realizo operaciones de derivados

NOTA 19. GASTOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

El siguiente es el detalle de los gastos por beneficios a los empleados:

	2015	2014
	MCOP \$	MCOP \$
Remuneración del personal	1.733.124	2.079.071
Primas	438.891	422.733
Indemnización por años de servicio	91.880	36.490
Bonificaciones	667.000	488.990
Otros gastos del personal	1.035.339	1.262.879
Total de gastos por beneficios a los empleados	3.966.234	4.290.163

NOTA 20. DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y DETERIOROS

Los valores correspondientes a cargos a resultados por concepto de depreciaciones, amortizaciones y deterioros durante el ejercicio 2015 y 2014, se detalla a continuación:

CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Cifras en miles de pesos colombianos – MCOP\$)

	<u>DICIEMBRE</u>	<u>DICIEMBRE</u>
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
	MCOP\$	MCOP\$
Depreciaciones y amortizaciones		
Depreciación del activo fijo	20.243	15.914
Amortizaciones de intangibles	574.746	572.259
Total Depreciaciones y amortizaciones	<u>594.989</u>	<u>588.173</u>

NOTA 21. OTROS GASTOS

A continuación se relacionan los gastos administrativos en los que la fiduciaria incurrió para los periodos de diciembre de 2015 y 2014:

	<u>DICIEMBRE</u>	<u>DICIEMBRE</u>
	<u>31.12.2015</u>	<u>31.12.2014</u>
	MCOP \$	MCOP \$
Gastos		
Comisiones	1.078.091	1.260.326
Honorarios	386.295	509.309
Diferencia en cambio	109.120	125.030
Impuestos y Tasas	1.119.996	834.966
Arrendamientos	114.848	103.059
Contribuciones y Afiliaciones	188.560	172.946
Seguros	688.585	493.607
Mantenimiento y Reparaciones	827.426	293.531
Pérdida por fraude		176.769
Diversos	1.477.440	2.062.540
Total Otros Gastos	<u>5.990.362</u>	<u>6.032.083</u>

NOTA 22. OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

a. Otras operaciones con partes relacionadas

Teniendo en cuenta las definiciones de NIC 24 una parte relacionada es aquella que está vinculada con la entidad preparadora de los estados financieros y en las cuales se podría ejercer control o control conjunto, tener influencia significativa o mantener personal en cargos clave de la gerencia.

Partes relacionadas: Accionistas con participación igual o mayor al 10% compañías asociadas, miembros de Junta Directiva, cargos claves como Presidente y Vicepresidentes

CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBI S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Cifras en miles de pesos colombianos – MCOP\$)

Corpbanca Investment Trust S.A en desarrollo de sus actividades realiza algunas transacciones con partes relacionadas, teniendo en cuenta de lo dispuesto en la NIC 9.

La fiduciaria presentó los siguientes saldos por operaciones con partes relacionadas al corte del 31 de diciembre de 2015:

Nombre o Razon social	Descripcion	Saldos COPS	Efectos en resultados	
			Ingresos COPS	Gastos COPS
Banco Corpbanca	Disponible	776.722.791		
Banco Corpbanca	Cuentas por pagar	-		
Banco Corpbanca	Ingresos Operacionales		242.589.994	
Banco Corpbanca	Gastos Operacionales			111.278.020
Helm Fiduciaria	Ingresos Operacionales		56.333.333	
Corpbanca Comisionista de Bolsa	Gastos Operacionales			10.381.096

b. Contratos con partes relacionadas

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014

Nombre o Razon Social	Discripcion
Banco Corpbanca	Contrato de sinergias Arriendo de oficinas Contrato de uso de Red

NOTA 23. RIESGOS FINANCIEROS

(a) Antecedentes Generales

Con base en los lineamientos generales definidos por el Comité de Basilea II, la normatividad local y los lineamientos corporativos, Corpbanca Investment Trust estableció y mantiene directrices para una adecuada administración del riesgo operativo.

En seguridad de la Información, y de acuerdo con lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica en su título I, Capítulo XII, sobre requerimientos mínimos de seguridad y calidad para la realización de Operaciones, numeral 3.1.19, se informa que tanto la administración como la Contraloría (Auditoría Interna), han realizado análisis sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad y calidad establecidas en esta norma, dándose a conocer los mismos al Comité de Auditoría de la entidad. De los mismos se concluye que el modelo de seguridad de la información enmarca los principios de confidencialidad, integridad y disponibilidad con los cuales se protege la información. La política está basada en las Normas, Políticas y Procedimientos sobre seguridad de la información, las cuales están publicadas en la Intranet y han sido divulgadas a toda la Organización.

CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Cifras en miles de pesos colombianos – MCOP\$)

Dentro de las funciones recurrentes se encuentra la aplicación de pruebas de vulnerabilidad y monitoreo constante sobre la arquitectura tecnológica para mantener niveles mínimos de riesgo. La administración de perfiles y usuarios de las aplicaciones utilizadas al interior de la Organización se encuentran centralizadas y son gestionadas por la Gerencia de Riesgo Operacional y Seguridad. Las aplicaciones cuentan con módulos de seguridad para la configuración de los perfiles de acceso de los usuarios y la definición de los parámetros de la robustez de las claves.

(b) Sistema administración de riesgo operativo – SARO

Riesgo operacional

Corpbanca Investment Trust estableció y mantiene directrices para una adecuada administración del riesgo operativo, acogiendo las buenas prácticas para la gestión y supervisión de este riesgo las cuales se resumen en los siguientes principios generales:

- La Dirección de la Entidad deberá aprobar y revisar el marco de gestión.
- El marco de gestión estará sujeto a revisiones de la Contraloría (Auditoría Interna)
- La gestión del riesgo operacional forma parte de las responsabilidades de la Alta Dirección.
- Todo el personal de la organización es responsable de gestionar y controlar los riesgos tecnológicos y operativos desde la actividad que realice.

La gestión de riesgo operacional, cuenta con el apoyo de la Dirección y Administración de la Entidad, contribuyendo con el impulso a nivel institucional de la cultura de riesgo operacional y los programas de capacitación requeridos.

La Junta Directiva, Representante Legal, Alta Dirección, Contraloría (auditoría interna) y las demás personas que prestan su servicios a la Entidad, tienen la responsabilidad de asegurar el cumplimiento de las normas internas y externas relacionadas con el Sistema de Administración del Riesgo Operativo (SARO)

La Entidad dispone de:

- Planes de contingencia y de continuidad de negocio para mantener su operativa y reducir las pérdidas en caso de interrupciones del negocio.
- Información suficiente para satisfacer las necesidades del Supervisor, Administración, Auditoría y los partícipes del mercado.

CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBI S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Cifras en miles de pesos colombianos – MCOP\$)

- Estructura Organizacional compuesta por la Junta Directiva, el Comité de Riesgo Operacional, Seguridad de la Información y Continuidad del Negocio, Comité de Riesgos Filiales, Vicepresidencia de Riesgos y Gerencia de Riesgo Operacional y Seguridad.

Se tiene establecida la metodología de identificación de riesgos operativos potenciales y ocurridos (eventos) en los procesos de la Organización. Para los primeros, partiendo de la identificación y documentación de los procesos de la entidad, así como de sus respectivos riesgos y controles y para los segundos, mediante el registro detallado en la Base de Eventos.

Los riesgos potenciales identificados y sus controles son remitidos para validación de la Gerencia de Riesgo Operacional y Seguridad, previa revisión con los responsables de los procesos. En el siguiente cuadro se resumen el número de riesgos potenciales de la Entidad, por categorías de riesgo:

CATEGORÍA DEL RIESGO	No. RIESGOS	%
RECURSO HUMANO	407	52%
TECNOLOGÍA	47	6%
EVENTO EXTERNOS	19	2%
PROCESOS	294	38%
DESASTRES	0	0%
INFRAESTRUCTURA	10	1%
PRACTICAS COMERCIALES	0	0%
TOTAL RIESGOS	777	100%

Para la etapa de medición, se aplican un conjunto de técnicas, cuantitativas y cualitativas, que se combinan para realizar un diagnóstico (a partir de los riesgos identificados) y obtener una valoración a través de la probabilidad de ocurrencia y el impacto que la materialización del mismo pueda generar.

En la etapa de control y con el fin de gestionar adecuadamente los riesgos identificados, la Entidad ha implementado controles que los mitigan así como la realización de pruebas necesarias para confirmar la eficacia y eficiencia en la administración de la continuidad del negocio. La culminación de esta etapa permite determinar el perfil de riesgo residual de la Sociedad.

Con el fin de realizar un adecuado monitoreo a los riesgos, Corpbanca Investment Trust, realiza periódicamente:

- Evaluación de Proveedores que participan significativamente en procesos operativos de la Entidad.
- Monitoreo de los eventos ocurridos, con el fin de adicionar o ajustar controles o establecer medidas mitigadoras adicionales, si aplica
- Seguimiento a los indicadores de riesgo operativo establecidos.
- Monitoreo del perfil de riesgo de la Entidad.

(c) Seguridad de la información.

Corpbanca Investment Trust dio cumplimiento a la circular externa 052 del 25 de Octubre de 2007 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia en la cual se establecen los requerimientos mínimos de seguridad y calidad en el manejo de información a través de medios y canales de distribución de productos y servicios.

Corpbanca Investment Trust adoptó los lineamientos establecidos por el grupo Corpbanca, por lo cual la administración de seguridad de la información es realizada por las áreas de tecnología y seguridad del Grupo.

Información SARLAFT

a. Antecedentes Generales

La Fiduciaria gestiona los riesgos relacionados con el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, mediante la implementación del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), el cual se instrumenta a través de las etapas y elementos contemplados en la normativa vigente, así mismo, cuenta con mecanismos que permiten efectuar un adecuado conocimiento del cliente y del mercado, permite la identificación, análisis, determinación y reporte de operaciones sospechosas.

Este sistema, promueve la aplicación de las políticas, normas y procedimientos, debidamente aprobada por la Junta Directiva, con el fin de minimizar la exposición a que la Fiduciaria sea utilizada como instrumento o canal para movilizar recursos que provienen o se destinan hacia actividades ilícitas que se asocian con estos delitos.

El modelo de riesgo de la Fiduciaria permite identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo de LA/FT, para los factores de riesgo de clientes, productos, zonas, canales de distribución, y los riesgos asociados, (Riesgo de reputación, legal, operativo y de contagio).

Con el fin de incentivar la cultura de Riesgo, los empleados de la Fiduciaria, son capacitados sobre políticas, procedimientos y mejores prácticas del SARLAFT, proceso que se lleva a cabo desde el momento de su ingreso a la Organización en la inducción corporativa. Así mismo, se realiza formación anual a todos los colaboradores como parte de la norma establecida por la SFC.

b. Gestión de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo

La Fiduciaria, cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, documentado en el Código de Ética SARLAFT, el Manual de

CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBI S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Cifras en miles de pesos colombianos – MCOP\$)

Procedimientos SARLAFT, y el Manual del Modelo de Riesgo, los cuales son aprobados por la Junta Directiva y están de acuerdo a la normatividad vigente.

La Entidad cuenta con el Oficial de Cumplimiento y su suplente, los cuales fueron nombrados por la Junta Directiva y posesionados ante la SFC, siendo los encargados de velar por el cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos para la prevención contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo.

Como parte integral del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT, se adelantaron las actividades de acuerdo con el plan de trabajo aprobado por la Junta Directiva para el primer y segundo semestre del año. Este plan surgió del ejercicio de identificación y medición de riesgos, e incluyó aspectos como la evaluación de los resultados del Modelo SARLAFT, el monitoreo de las operaciones de clientes, el envío de los reportes a autoridades de verificación de políticas documentales en la apertura de productos para todos los canales de vinculación, capacitación de funcionarios, y seguimiento de alertas que emite el modelo de riesgo.

Adicionalmente, durante el año se efectuó el seguimiento de las señales de alerta reportadas por el sistema de monitoreo automático y por los funcionarios de la Fiduciaria. De la misma forma, se cumplió con todos los reportes de ley, en cuanto al manejo de listas vinculantes, se efectuó la actualización de las mismas en el aplicativo que administra la vinculación de clientes, se prestó colaboración con la respuesta de los requerimientos a los entes de control y vigilancia, incluyendo las solicitudes efectuadas por la SFC.

Para el fortalecimiento del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, se acogieron las recomendaciones realizadas por los entes de control, y se efectuó gestión en actualización y depuración de la base de datos de clientes.

a. Riesgos de Liquidez y Riesgos de Mercado

La Fiduciaria busca un justo equilibrio entre riesgo y la rentabilidad en materia financiera. Para eso, cuenta con un exhaustivo proceso de control y monitoreo de riesgos, a través del cual se identifican, miden y administran los riesgos financieros que enfrenta el negocio, con una clara separación de roles y basados en controles por oposición. Lo anterior garantiza una administración responsable y sustentable de las estrategias financieras.

Para la gestión de los riesgos financieros se ha dispuesto: la instauración de principios corporativos; una clara definición de políticas; una fuerte estructura organizacional con claras responsabilidades, separación de roles y atribuciones; herramientas de medición y mecanismos de control y monitoreo enfocados en la gestión de dichos riesgos, resguardando así la estabilidad de los resultados y el buen uso patrimonial de la institución. Lo anterior, en línea con las mejores prácticas internacionales y consideraciones regulatorias locales.

La Junta Directiva es la responsable de las políticas de la administración financiera y tiene la

CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Cifras en miles de pesos colombianos – MCOP\$)

responsabilidad de velar de manera amplia por el cumplimiento interno y regulatorio. Esta misión, en parte, ha sido delegada en algunos Comités, como son el Comité de Riesgos y el Comité de inversiones, que revisan los aspectos comerciales y financieros de las operaciones y deben aprobar las estrategias que guíen a la Fiduciaria respecto de la composición de sus activos y pasivos, los flujos de ingresos y egresos, las operaciones con instrumentos financieros y el consumo de capital en todas las líneas de negocios en las cuales participa.

Lo anterior, tiene por finalidad que al considerar las distintas alternativas disponibles se tomen las decisiones que permitan asegurar la más alta y sostenible rentabilidad compatible con un nivel de riesgo coherente con la naturaleza del negocio financiero, las normas vigentes y los estándares institucionales.

Este Comité también tiene la responsabilidad de generar el marco de políticas que gobiernan la gestión de los riesgos financieros de acuerdo con los lineamientos definidos por la Junta Directiva y las normas vigentes, de revisar el entorno macroeconómico, financiero, los riesgos asumidos y los resultados obtenidos.

La estructura organizacional de la Fiduciaria asegura una efectiva separación de funciones, de modo que las actividades de inversión, monitoreo, contabilidad, medición y gestión del riesgo son realizadas e informadas en forma independiente.

Las áreas de Tesorería de la Fiduciaria son las responsables de administrar el riesgo de mercado y de liquidez dentro de los límites aprobados y de proveer al Gerente General, al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva, la información necesaria respecto al cumplimiento de límites en cuanto a monto, términos y/o condiciones.

La Gerencia de Riesgos Financieros, con reporte a la Vicepresidencia de Riesgos del grupo Corpbanca, es la responsable de implementar el marco de políticas, estructura de límites, mediciones y de adoptar los acuerdos necesarios que permitan asegurar el cumplimiento interno y regulatorio y la introducción de las mejores prácticas internacionales y de la industria, en lo que respecta a la administración de los riesgos financieros.

De esta forma, la Gerencia de Riesgos Financieros participa de manera activa en cada uno de los comités anteriormente señalados, articulando las propuestas y definiciones financieras con el resto de las áreas de la Fiduciaria, asegurando estándares internos y regulatorios en el origen de cada decisión.

En términos generales la Fiduciaria se refiere al “riesgo de mercado” como el riesgo de posibles pérdidas producto de movimientos inesperados en las tasa de interés, tipos de cambio, spread crediticios presentes en instrumentos financieros y derivados (riesgo de contraparte), y precio de acciones. Incluyendo a su vez el riesgo de liquidez de mercado. Los negocios y transacciones de negociación se llevan a cabo de acuerdo con políticas establecidas, límites aprobados, pautas, controles de procedimientos y facultades delegadas en forma clara, y en cumplimiento de leyes y regulaciones relevantes.

A su vez el “riesgo de liquidez de fondeo” definido como la imposibilidad de cumplir

CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBI S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Cifras en miles de pesos colombianos – MCOP\$)

oportunamente con las obligaciones contractuales se encuentra normado por principios los que contemplan: que se equilibre entre los objetivos estratégicos de liquidez con los objetivos corporativos de rentabilidad, diseñando e implementando estrategias de inversión y financiamiento competitivas, en relación a los competidores relevantes; que se diseñen políticas, límites, y procedimientos de acuerdo con la regulación bancaria, normativa interna y concordancia con los objetivos de negocio estratégicos de Fiduciaria; que se establezca un robusto marco de gestión del riesgo de liquidez que garantice que la entidad mantiene liquidez suficiente, incluido un fondo de activos líquidos de alta calidad y libres de cargas, con la que pueda hacer frente a una serie de eventos generadores de tensiones, incluidos los que ocasionan la pérdida o el deterioro de fuentes de financiación, tanto garantizadas como no garantizadas; que se establezca con claridad una tolerancia al riesgo de liquidez adecuada a su estrategia de negocio y a su tamaño en el sistema financiero; que el Banco tenga una estrategia de financiación que fomente una eficaz diversificación de las fuentes y plazos de vencimiento de la financiación.

De la misma forma la Fiduciaria debe mantener una presencia continua en el mercado de financiamiento con corresponsales y clientes seleccionados, manteniendo estrechas relaciones promoviendo una eficaz diversificación de las fuentes de financiación. Al mismo tiempo se debe verificar que las líneas de financiamiento estén abiertas, constatando su capacidad para obtener los recursos disponibles con rapidez. Además, se debe identificar los principales factores de vulnerabilidad que afectan a su capacidad de captar fondos, monitoreando la validez de los supuestos en las estimaciones para obtener financiación; y, que Fiduciaria gestione de forma activa sus posiciones y riesgos de liquidez intradía a fin de cumplir puntualmente con sus obligaciones de pago y liquidación, tanto en circunstancias normales como en situaciones de tensión, contribuyendo así al fluido funcionamiento de los sistemas de pagos y liquidación.

Durante 2014, la Gerencia de Riesgos Financiero continuó en su proceso homologación de políticas, metodologías y modelos y los límites de acuerdo con la política global de Casa Matriz. La Fiduciaria perseveró en el objetivo estratégico de diversificación de sus fuentes de financiamiento, a objeto de fortalecer su capacidad de reacción ante eventos de riesgo de liquidez de fondeo y disminuir la relevancia del mercado de depósitos institucionales como fuente de fondos.

b. Revelación de la gestión de riesgo de mercado

En cumplimiento de las revelaciones requeridas en el capítulo XXI, relacionada con los requisitos mínimos de administración de riesgos de las operaciones de tesorería, a continuación se indican los criterios, políticas y procedimientos utilizados para la evaluación, administración, medición y control de riesgos.

Información cualitativa

La Fiduciaria cuenta con un marco de gestión de riesgos de mercado que tiene por objeto la

CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Cifras en miles de pesos colombianos – MCOP\$)

optimización del capital (maximizando la rentabilidad para un determinado apetito de riesgo), basados en la regulación de las normas básicas para la gestión de los riesgos de mercado y liquidez estipulados en el capítulo XXI de la circular básica contable y financiera 100 de 1995, que requiere la implementación de un Sistema de Administración de Riesgos de Mercado (SARM), así como la implementación del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL) para la Fiduciaria, a través de la definición de un marco de control para identificar, medir, controlar y monitorear, entre otros, la exposición a los riesgos de liquidez y de mercado inherente a sus actividades en los mercados financieros.

Para cada mercado en el que se opera, se establece el perfil de riesgo alineado con la estrategia de la Fiduciaria, a través de una estructura de límites que soporta todas las actividades de negocios principales y del propio balance de la entidad. De esta forma, se define el nivel de riesgo que está dispuesto a asumir.

En función de la finalidad de riesgo, las actividades se segmentan de la siguiente forma:

a) **Negociación:** Bajo este epígrafe se incluye la actividad de servicios financieros a clientes y la actividad de compra-venta y posicionamiento en productos de los Negocios administrados, renta fija, renta variable, Money market y divisa principalmente.

b) **Gestión de balance y Liquidez:** El riesgo de interés y liquidez surge debido a los desfases existentes en los vencimientos y reapreciación de todos los activos y pasivos.

Productos en los que se permite actuar:

La Fiduciaria tiene aprobación para operar en los siguientes productos y mercados:

Operaciones de Money Market:

- Interbancarios en moneda legal y extranjera.
- Operaciones Repo y simultáneas activas y pasivas en moneda legal
- Préstamo temporal de valores.

Mercado de Renta Fija:

- Deuda Pública
- Deuda Privada.

Mercado de Renta Variable:

- Mercado Local
- Mercado internacional

Instrumentos Derivados y otros

- Forwards de Títulos
- Forwards de divisas
- Swaps de Tasa de Interés
- Swaps de Monedas
- Opciones FX

CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBI S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Cifras en miles de pesos colombianos – MCOP\$)

- Compra y Venta de Divisas
- Derivados estructurados
- Futuros

Y todos aquellos productos que se encuentren autorizados para operar en materia cambiaria y productos derivados en Colombia.

Procedimientos para medir, analizar, monitorear, controlar y administrar los riesgos:

Los riesgos financieros que se derivan de las operaciones contratadas en los nuevos productos son:

Riesgo Financiero. Se entiende como riesgo financiero el conjunto de riesgos de mercado y de liquidez de las posiciones del libro de tesorería y del libro de balance de la entidad.

Riesgo de Mercado. Se entiende por “riesgo de mercado” al riesgo de pérdida (posibilidades de pérdida) que surge de movimientos inesperados en las tasa de interés, tipos de cambio, spread crediticios presentes en instrumentos financieros y derivados (riesgo de contraparte), precios de commodities y acciones.

Riesgo de liquidez de financiación o estructural. Refleja los desfases entre el grado de exigibilidad de las operaciones de pasivo y activo. En este caso, el riesgo de liquidez relevante es el riesgo de que una entidad no tenga activos líquidos suficientes para hacer frente a los compromisos exigidos en un momento determinado, originándose un desequilibrio financiero o una situación de estado de liquidez.

Este tipo de riesgo está relacionado con la gestión de activos y pasivos, que requiere, entre otros aspectos, el dominio de la estructura de flujos de los activos y pasivos, así como riesgos y compromisos contingentes; la elaboración de proyecciones de flujos y perspectivas de crecimiento de los mismos.

Responsabilidades y Reportes de Seguimiento y control de riesgos

La Gerencia de Riesgos Financieros, responsable de la medición y monitoreo de los Riesgos Financieros, elabora un seguimiento diario a los límites internos definidos y autorizados por la Junta Directiva, a través de un informe diario en el que se informa la evolución y seguimiento a los consumos de límites y sublímites así como las posibles señales de alerta. Este informe es dirigido a la alta Dirección, así como a los jefes de Tesorería y a Riesgos Financieros de Casa Matriz.

Los niveles de exposición por riesgo para los instrumentos financieros se basan en la gestión del riesgo de las posiciones del balance que representan el conjunto de acciones y procedimientos diseñados para medir, analizar y gestionar los riesgos financieros la Fiduciaria, centrándose específicamente en la observación de dos riesgos: riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, a fin de proteger el margen financiero, el capital y gestionar el riesgo de liquidez y así mismo dar cumplimiento con los preceptos normativos locales e internacionales.

CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Cifras en miles de pesos colombianos – MCOP\$)

Los principios que rigen la gestión de riesgo de mercado en La Fiduciaria son:

- Los negocios y transacciones de negociación se deben llevar a cabo de acuerdo con políticas establecidas, límites aprobados, pautas, controles de procedimientos y facultades delegadas en forma clara, y en cumplimiento de leyes y regulaciones relevantes.
- La estructura organizacional debe asegurar una efectiva segregación de funciones, de modo que las actividades de trading, monitoreo, contabilidad, medición y administración del riesgo sean realizadas e informadas en forma independiente, y en base a un control por oposición.
- La negociación de nuevos productos y la participación en nuevos mercados se puede llevar a cabo sólo después que:
 - ✓ Sea aprobado en el Comité de Nuevos Productos.
 - ✓ Se realice una completa evaluación de la actividad para determinar si ésta se encuentra dentro de la tolerancia de riesgo en general y dentro del objetivo comercial específico de la Fiduciaria.
 - ✓ Se establezcan los debidos controles y límites sobre dicha actividad.
- Los límites de riesgo de mercado y productos se presentan en los diferentes Comités.
- Los límites, términos y condiciones estipuladas en las autorizaciones son monitoreados diariamente y los excesos se comunican a más tardar el día siguiente.
- Las posiciones de negociación se valorizan diariamente a valor mercado y deben ser operadas a tasa de mercado.
- La Gerencia de Tesorería es responsable por las ganancias y pérdidas generadas por la actividad de trading, el manejo de posiciones dentro de los límites aprobados, y de explicar al Comité de riesgos sobre cualquier exceso de estos límites y sus correspondientes términos y condiciones establecidos en las hojas de control de límites.

Estructura Organizacional para la administración de riesgo de Mercado y liquidez.

Se ha establecido una estructura organizacional para monitorear, controlar y gestionar los riesgos de mercados, de acuerdo a los siguientes principios:

- El monitoreo y control de riesgo los hacen instancias independientes a las que realizan la gestión, alineando de forma correcta los incentivos.
- La gestión debe realizarse de manera ágil, dentro del marco permitido por las políticas, normativas y regulación vigente.
- La alta dirección debe fijar los lineamientos de apetito por riesgo.

CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBI S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Cifras en miles de pesos colombianos – MCOP\$)

- La alta dirección debe ser informada periódicamente del nivel de riesgos asumidos, de las contingencias y de los excesos de límites ocurridos.

Para garantizar la agilidad en la gestión y la comunicación de los niveles de riesgos asumidos a la alta dirección, se ha establecido una estructura de comités, que se describe brevemente a continuación:

- **Comité de Riesgos.** Comité donde se analiza la coyuntura económica y financiera y se comunica a la alta dirección los niveles de riesgo de mercado asumidos, a través de la presentación de los índices de riesgo financieros, consumo de límites y los resultados de las pruebas de tensión, se reúne una vez al mes.
- **Junta Directiva.** Se comunican los niveles de riesgo de mercado asumido, a través de la presentación de los índices de riesgo financieros, consumo de límites y los resultados de las pruebas de tensión, este informe se realiza mensualmente.

Medición, control y seguimiento

Riesgo de Mercado – Libro de negociación: El libro de negociación consta de instrumentos financieros que se encuentran asignados a diversos portafolios, según la estrategia que cada uno esté desarrollando. El riesgo de mercado de estos instrumentos radica principalmente en que se valoran a valor justo (entendiendo como valor justo el precio a los que se podrían liquidar los instrumentos), por lo que los cambios en las condiciones de mercado impactan directamente en su valor, generando un riesgo importante sobre los resultados lo que incluso podría afectar la solvencia.

Monitoreo y Límites de Sensibilidades y Nocionales

La medición de sensibilidades de tasa de interés y monedas corresponde a una de las principales herramientas de monitoreo de riesgo de mercado en el libro de negociación, porque permite desglosar, entender e informar las posiciones direccionales a las que se expone la fiduciaria.

Las sensibilidades a tasa de interés se monitorean diariamente y están limitadas por los límites de VaR que se han definido a los portafolios de inversión.

Monitoreo y Límites de Valor en Riesgo según modelo regulatorio.

La metodología de Valor en Riesgo (VaR por sus siglas en inglés) corresponde a la principal herramienta de control de riesgo de mercado en el libro de negociación. Su atractivo radica en que permite obtener una medición estadística de máxima pérdida esperada con un cierto nivel de confianza definido, consolidando las exposiciones de riesgo con la distribución normal para los factores de mercado en un rango de tiempo determinado.

Las mediciones de Valor en Riesgo son realizadas a través de la metodología de distribución dada tomando la misma como distribución normal y un nivel de confianza del 99% a un

CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Cifras en miles de pesos colombianos – MCOP\$)

horizonte de 10 días, según el anexo 2 de la circular básica contable y financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia.

..*.*